



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Grado en Economía**

**Evolución del Sistema  
de Partidos en España  
desde la Transición**

Presentado por:

***Daniel García Ruiz***

Tutelado por:

***Miguel Martínez Panero***

*Valladolid, 29 de julio de 2021*





## **Resumen**

Actualmente, la democracia en España pasa por un momento en el que el poder político se encuentra más repartido que nunca con el multipartidismo. En el presente trabajo se analiza su sistema electoral durante la democracia y los partidos políticos que lo componen. Previamente, se realiza un recorrido a lo largo de la historia española en relación con los partidos políticos, de cara a comprender el origen de las situaciones que se están dando actualmente. Para analizar el sistema electoral, se calculan varios índices y se propone uno nuevo. A continuación, para abordar las características de los partidos políticos españoles, se analizan los rankings de los años 2015-2017 realizados por +Democracia para, finalmente, exponer unas conclusiones que reúnan todo lo analizado para comprender la situación y características de la política española en su conjunto.

Palabras clave: partido político, índices, calidad democrática, transparencia, sistema electoral.

Código de la clasificación JEL: D72 Modelos económicos de procesos políticos: búsqueda de rentas económicas, elecciones, legislaturas y comportamiento de los votantes

## **Abstract**

Nowadays, democracy in Spain is going through a time when political power is more distributed than ever with the multi-party system. This research analyzes its electoral system during democracy and the political parties that compose it. Previously, a journey is made throughout Spanish history in relation to political parties, in order to understand the situations that are currently occurring. To analyze the electoral system, several indexes are calculated and another one new is proposed. Then, to address the characteristics of the Spanish political parties, the rankings of the years 2015-2017 made by +Democracia are analyzed to, finally, expose some conclusions that bring together everything analyzed to understand the situation and characteristics of Spanish politics as a whole.

Keywords: political party, indices, democratic quality, transparency, electoral system.

JEL Classification Code: D72 Political Processes: Rent-seeking, Lobbying, Elections, Legislatures, and Voting Behaviour

## Contenido

1.	Introducción.....	11
2.	Antecedentes .....	13
2.1	Definición de partido político .....	13
2.2	Orígenes de los partidos políticos .....	15
2.3	Guerra de Independencia (1805-1814) .....	15
2.4	Reinado de Fernando VII (1814-1833).....	17
2.5	Regencia de María Cristina y reinado de Isabel II (1833-1868) .....	17
2.6	Sexenio Democrático (1868-1874).....	18
2.7	Primera República (1873-1874) .....	20
2.8	Restauración – Reinado de Alfonso XII y Regencia de María Cristina (1876-1902) .....	20
2.9	Restauración - Reinado de Alfonso XIII (1902-1923).....	22
2.10	Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).....	23
2.11	Fin de la monarquía (1930-1931).....	24
2.12	Segunda República (1931-1936) .....	24
2.13	Dictadura franquista (1939-1975) .....	25
3.	Evolución de los partidos políticos desde la Transición .....	27
3.1	Origen de la Transición .....	27
3.2	Pluripartidismo limitado (elecciones de 1977 y 1979) .....	27
3.3	Partido hegemónico (elecciones de 1982,1986 y 1989).....	29
3.4	Bipartidismo imperfecto (elecciones de 1993 y 1996).....	31
3.5	Partido dominante (elecciones de 2000) .....	32
3.6	Regreso al bipartidismo imperfecto (elecciones de 2004 y 2008) .....	33
3.7	Bipartidismo menos competitivo (elecciones de 2011).....	34
3.8	Multipartidismo (elecciones de 2015 y 2016) .....	35

3.9	Gobierno del PSOE tras Moción de Censura (a partir de 2018).....	36
4.	Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos.....	39
4.1	Desproporcionalidad del Sistema Electoral. Índice de Loosemore y Hanby .....	39
4.2	Índices para medir las dimensiones del sistema de partidos .....	41
4.3	Índice de volatilidad electoral total.....	45
4.4	Índice de elaboración propia para el análisis del peso de los partidos pequeños.....	50
4.5	Índice de Calidad Democrática.....	53
5.	Legislación, financiación y calidad democrática de los partidos políticos en España .....	57
5.1	Legislación .....	57
5.2	Financiación .....	58
5.3	Comparativa Ranking +Democracia 2015-2017.....	60
6.	Conclusiones.....	67
	Bibliografía.....	69

## Índice de tablas y gráficos

<b>Gráfico 2.1.</b> Resultado de las elecciones a las Cortes Constituyentes de enero de 1869.....	19
<b>Tabla 2.1.</b> Alternancia de partidos gobernantes durante el reinado de Alfonso XII.....	21
<b>Tabla 2.2.</b> Alternancia de partidos gobernantes durante la regencia de María Cristina.....	22
<b>Tabla 2.3.</b> Alternancia de partidos gobernantes en los primeros diez años de reinado de Alfonso XIII.....	23
<b>Tabla 2.4.</b> Alternancia los partidos gobernantes desde 1917 hasta el comienzo de la dictadura de Primo de Rivera.....	23
<b>Tabla 2.5.</b> Resultado de las elecciones municipales de 1931.....	24
<b>Gráfico 3.1.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de junio de 1977.....	28
<b>Gráfico 3.2.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de marzo de 1979.....	28
<b>Gráfico 3.3.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de octubre de 1982.....	29
<b>Gráfico 3.4.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de junio de 1986.....	30
<b>Gráfico 3.5.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de octubre de 1989.....	30
<b>Gráfico 3.6.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de junio de 1993.....	32
<b>Gráfico 3.7.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de marzo de 1996.....	32
<b>Gráfico 3.8.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de marzo de 2000.....	33
<b>Gráfico 3.9.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de marzo de 2004.....	34
<b>Gráfico 3.10.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de marzo de 2008.....	34



<b>Gráfico 3.11.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de noviembre de 2011.....	35
<b>Gráfico 3.12.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de diciembre de 2015.....	36
<b>Gráfico 3.13.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de junio de 2016.....	36
<b>Gráfico 3.14.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de abril de 2019.....	37
<b>Gráfico 3.15.</b> Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de noviembre de 2019.....	37
<b>Tabla 4.1.</b> Valor del índice de Gallagher en las elecciones y en el partido con mayor desproporcionalidad en ellas a lo largo de la democracia española (1977-2019nov).....	40
<b>Gráfico 4.1.</b> Valor del índice de Gallagher en las elecciones y en el partido con mayor desproporcionalidad en ellas a lo largo de la democracia española (1977-2019nov).....	41
<b>Tabla 4.2.</b> Valor del índice de fragmentación de Rae en las elecciones en sus versiones con las proporciones de votos y de escaños a lo largo de la democracia española (1977-2019nov).....	42
<b>Gráfico 4.2.</b> Valor del índice de concentración en las elecciones a lo largo de la democracia española (1977-2019nov).....	43
<b>Tabla 4.3.</b> Valor del índice de concentración en las elecciones en sus versiones con las proporciones de votos y de escaños a lo largo de la democracia española (1977-2019nov).....	44
<b>Gráfico 4.3.</b> Valor del índice de concentración en las elecciones, en sus versiones con las proporciones de votos y de escaños, a lo largo de la democracia española (1977-2019nov).....	45
<b>Tabla 4.4.</b> Proporción relativa de los votos y volatilidad total de los principales partidos políticos desde las elecciones de 2015 hasta las de noviembre de 2019.....	47
<b>Tabla 4.5.</b> Volatilidad total de las elecciones desde 2015 hasta noviembre de 2019.....	47

<b>Gráfico 4.4.</b> Recorrido de la proporción de los votos de los principales partidos españoles desde las elecciones de 2011 hasta las de noviembre de 2019 .....	48
<b>Gráfico 4.5.</b> Variación total de la participación en términos de votos de los principales partidos políticos desde las elecciones de 2015 hasta las de noviembre de 2019.....	49
<b>Tabla 4.6.</b> Valor del índice y de sus componentes a lo largo de la democracia española (1977-2019nov).....	51
<b>Gráfico 4.6.</b> Valor del índice de partidos pequeños y de sus componentes a lo largo de la democracia española (1977-2019nov).....	52
<b>Tabla 4.7.</b> Valor del Índice de Calidad Democrática y de sus componentes en las democracias plenas y en las tres democracias defectuosas con mayor puntuación.....	55
<b>Tabla 5.1.</b> Resultados de los rankings de 2015 a 2017 sobre la calidad democrática de los partidos españoles.....	65



## 1. Introducción

Actualmente no cabe duda de la importancia de los partidos políticos para el buen funcionamiento de la democracia, ya que son uno de los principales instrumentos de aplicación de la política. Durante la reciente democracia, comenzada a partir de la Transición, se han ido sucediendo diferentes sistemas electorales. El tipo de sistema que ha predominado especialmente es el bipartidismo, el cual es especialmente interesante ya que tiene su origen dos siglos atrás. Sin embargo, desde las elecciones de 2015, con la llegada de nuevos partidos con gran participación de escaños, el sistema de partidos español ha entrado en una nueva etapa, la del multipartidismo.

En un momento en el que varios partidos de peso se reparten el poder político, resulta de gran interés el análisis de los mismos y del sistema electoral en el que se encuentran. El objetivo del trabajo es el de analizar el sistema democrático y los partidos políticos que lo componen, de cara a entender el desarrollo de la política en España y encontrar aquellos aspectos en los que se debe mejorar para su buen funcionamiento.

Muchas de las situaciones que se han ido dando en España durante los últimos años tienen origen mucho antes del comienzo de la democracia tal y como la conocemos ahora. Por ello, antes de adentrarse al análisis del sistema electoral español, el trabajo dedica una sección más histórica sobre el origen de los partidos políticos y su desarrollo hasta la Transición. A continuación, el análisis del sistema de partidos se realiza a través del cálculo y análisis de diferentes índices.

El trabajo se compone de cinco secciones, además de la presente introducción.

En la segunda sección se aborda el concepto de partido político desde diferentes perspectivas, para después adentrarse en su origen y desarrollo a lo largo de la historia de España hasta la Transición.

En la tercera sección se aborda el sistema de partidos y la variación en los resultados electorales a lo largo de la democracia reciente.

En la cuarta sección, se realizan varios índices para el análisis del sistema de partidos, a partir de la propuesta de Ocaña y Oñate [1]. A continuación, se propone un nuevo índice de elaboración propia y se analiza el indicador elaborado por la EIU.

En la quinta sección se analiza, en primer lugar, la legislación que regula el funcionamiento de los partidos y su financiación, para después analizar la calidad democrática de los partidos a través de los rankings elaborados por +Democracia de los años 2015 a 2017.

Finalmente, se elaboran unas conclusiones a partir de lo desarrollado a lo largo del trabajo, las cuales permiten obtener una visión generalizada de la política española, reflejando los aspectos a mejorar para su correcto funcionamiento.

## **2. Antecedentes**

Para analizar el sistema de partidos durante la democracia reciente, resulta interesante abordar el concepto de partido político y su presencia a lo largo de la historia de España hasta la Transición, etapa a partir de la cual comienza la democracia tal y como se conoce actualmente, objeto principal de nuestro trabajo.

En la siguiente subsección se analiza el concepto y la definición de partido político para, a continuación, analizar su presencia en España, desde la Guerra de Independencia en el siglo XIX hasta el final de la dictadura de Franco.

### **2.1 Definición de partido político**

Lo primero que se debe hacer antes de analizar los orígenes de los partidos en España es plantear la definición del término. En una definición genérica, la cual establece la RAE, un partido es un “conjunto o agregado de personas que siguen y defienden una misma opinión o causa” [2, acepción 5].

Desde una aproximación más específica, como la realizada por Cárdenas [3], los partidos se pueden denominar como “agrupaciones con ánimo de permanencia temporal, que median entre los grupos de la sociedad y el Estado y participan en la lucha por el poder político y en la formación de la voluntad política del pueblo, principalmente a través de los procesos electorales”.

Aunque estas dos ya confieren una idea general del concepto, resulta interesante abordar las definiciones propuestas por algunos autores relevantes.

Bartolini [4], profesor de Economía en la Universidad de Siena y autor de artículos y ensayos de prestigio, declara que son “grupos de individuos que participan en elecciones competitivas con el fin de hacer acceder a sus candidatos a los cargos públicos representativos”. Se centra en el elemento

competitivo de las elecciones, aspecto importante ya que recalca el hecho de que los partidos no solo miran por representar a la sociedad, sino también por su interés propio. Puede ser un problema en caso de que se priorice lo segundo.

Por otra parte, Sartori [5], quien fue un investigador y pensador muy destacado en materia política de la era contemporánea, también se centraba en el aspecto de la “lucha por el poder”. En su caso, la definición que proponía era la siguiente: “cualquier grupo político que se presenta a competir en elecciones y que puede colocar mediante ellas a sus candidatos en cargos públicos”. Tal definición va en la misma línea que la aportada por el anterior autor, mucho más centrada en el objetivo propio de los partidos.

Otro autor relevante es Cotarelo [6], catedrático emérito de Ciencia Política y de la Administración en la UNED. Define partido político como “toda asociación voluntaria perdurable en el tiempo dotada de un programa de gobierno de la sociedad en su conjunto, que canaliza determinados intereses, y que aspira a ejercer el poder político o a participar en él mediante su representación reiterada en los procesos electorales”. Esta es una definición más completa, en la cual se engloba su objetivo de “lucha por el poder” y su función de carácter mediador de los intereses de la sociedad. También añade la característica de que son asociaciones con intención de perdurar en el tiempo, además de que menciona la representación reiterada en los procesos electorales.

Luego, finalmente, se aprecian tres características principales que configuran el concepto de partido político: son asociaciones políticas con intención de perdurar en el tiempo, tratan de acceder a los puestos de gobierno presentándose de forma reiterada a los procesos electorales y su función intrínseca es la de ser mediadores que canalizan los intereses de la sociedad.

## **2.2 Orígenes de los partidos políticos**

De acuerdo con Cárdenas Gracia [3], desde la perspectiva de la primera definición mencionada, otorgada por la RAE, en tiempos de la Antigua Grecia ya existían grupos de individuos defensores de las mismas ideas.

Siguiendo la definición que propone el propio Cárdenas Gracia [3], en el Antiguo Régimen ya existían organizaciones que se podrían denominar como “partidos” (sobre todo en el siglo XVII), los cuales se encontraban vinculados a privados, validos o ministros.

Sin embargo, el verdadero origen de los partidos políticos como canalizadores de los intereses de la sociedad, reside en el siglo XVII con la llegada del parlamentarismo y el concepto de soberanía nacional en Reino Unido.

El hecho de que el poder ya no residiera en el rey sino en el pueblo y que se defendieran los intereses de la sociedad en el parlamento, requería que surgieran los partidos políticos, encargados de representar tales intereses. Poco después, este concepto se fue extendiendo a otros países. La llegada del sufragio universal fue clave y supuso un gran cambio en la estrategia de los partidos del momento, ya que a partir de ese momento el tema político englobaba a todas las clases sociales.

A continuación, se aborda el origen y desarrollo de los partidos políticos en España. Durante las etapas se aprecia cómo se fue creando la necesidad y un entorno factibles para el surgimiento de los partidos y su desarrollo como los conocemos actualmente en la democracia.

## **2.3 Guerra de Independencia (1805-1814)**

Tras el fallecimiento de Carlos III, su hijo Carlos IV le sucedió en el poder. En este momento hubo un cambio importante, el paso del despotismo ilustrado a lo denominado por muchos autores (véase Massó Garrote [7] y De la Fuente del



Moral [8], entre otros) como “despotismo ministerial”. En el despotismo ilustrado, el monarca tenía el poder y lo controlaba, cumpliendo con el ideal de monarca de la época. El rey tenía la autoridad absoluta. En el despotismo ministerial, sin embargo, era el primer ministro el que controlaba el poder, ante las sucesivas delegaciones que hacía el rey en él.

El periodo se caracterizó por dos acontecimientos importantes: la Guerra de Independencia y la Constitución de 1812.

La Guerra de Independencia estalló el 2 de mayo de 1808, con la sublevación popular ante la ocupación de las tropas de Napoleón en España. En este periodo de guerra ya había varios grupos políticos, como los absolutistas y los liberales, pero la mayor división existente en la sociedad del momento en el aspecto político correspondía a la actitud frente a los franceses. Por un lado, los partidarios de expulsarlos y, por otro, los denominados “afrancesados”, los cuales aceptaban a José Bonaparte como rey.

Lo más importante en este periodo fue la Constitución de 1812. En ella se reconocieron principios tan importantes como la soberanía nacional, la división de poderes y el sufragio indirecto. En la convocatoria se presentaron representantes de diferentes grupos sociales.

En tal Constitución se establecieron algunas de las bases a partir de las cuales posteriormente surgirían los partidos políticos. Por un lado, la asignación del poder legislativo a las Cortes, derivando en una separación de poderes. Por otro, la igualdad jurídica, suponiendo la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, generando una base sobre la que posteriormente surgieran los partidos para defender sus intereses. Por último, la intención de crear un sistema político parlamentario y constitucional, que finalizaba con el poder absoluto del rey.

## **2.4 Reinado de Fernando VII (1814-1833)**

Tras la Guerra de Independencia, se coronó a Fernando VII como rey. A su llegada al poder, optó por anular la Constitución de 1812 y restaurar el absolutismo. En este periodo predominaron las ideas conservadoras en mayor medida y, además, se acometió contra los liberales.

La excepción fue el Trienio Liberal (1820-1823). En él se volvió a proclamar la Constitución de 1812. En este periodo se comenzó a observar una separación dentro de los liberales, entre moderados y exaltados. Al trienio le sucedió la denominada Década Ominosa<sup>1</sup>, que supuso el regreso del absolutismo.

## **2.5 Regencia de María Cristina y reinado de Isabel II (1833-1868)**

Tras la muerte de Fernando VII, el liberalismo se situó como ideología principal, de tal forma que en el gobierno se alternaron liberales progresistas y moderados. Por parte absolutista permanecieron los carlistas.

De hecho, la llegada al trono de Isabel II vino precedida de la primera guerra carlista, en la que los carlistas pretendían que gobernara el hermano de Fernando VII, Carlos María de Isidro. Los defensores de Isabel II buscaron el apoyo de los liberales, los cuales tenían un gran ejército. Por ello, con la llegada al trono de Isabel II, se situó el liberalismo como ideología principal.

En este periodo surgen los partidos en España, los cuales canalizaban las corrientes de ideas de los anteriores periodos. En un primer momento surgieron el Partido Moderado y el Partido Progresista. De una separación del Partido Progresista surgió un nuevo partido, el Partido Demócrata. Por otra parte, la Unión Liberal, que se declaraba como partido de centro.

---

<sup>1</sup> Periodo de 1823 a 1833 en el que Fernando VII restauró el absolutismo en España con la ayuda de otros países europeos, a partir del Congreso de Verona en 1822.

En esta etapa resulta de gran importancia la Constitución de 1837, con la cual ya se implantó un régimen constitucional estable en España, de tal forma que se puso en práctica un sistema parlamentario similar al existente en aquel momento en Francia y en Bélgica. En 1845 se constituyó una nueva Carta Magna, que se presentó como una modificación de la anterior. Realmente lo que se hizo fue ajustarla a lo pretendido por el Partido Moderado, por lo que se trató de una Ley de Leyes de carácter conservador.

## **2.6 Sexenio Democrático (1868-1874)**

En 1868 se produjo la revolución de “La Gloriosa”, con la que se constituyó un nuevo gobierno provisional. En este momento había dos bloques ideológicos: los progresistas, junto con los unionistas y el sector más moderado de los demócratas, y los republicanos, escindidos del Partido Demócrata debido a que los más moderados del partido se declararon monárquicos. Tal gobierno provisional, con el cual se sentía identificado el primer bloque, implantó el sufragio universal masculino, aumentando con ello el censo electoral.

En las elecciones a Cortes Constituyentes de 1869, el primer bloque (progresistas, unionistas y sector moderado de los demócratas) logró la mayoría absoluta. A continuación, se redactó una nueva Constitución [9]. En ella se establecieron muchos derechos para los ciudadanos, como el sufragio universal masculino, la libertad de culto y la libertad de unión y asociación<sup>2</sup>. Este último fue clave, ya que permitía la agrupación de individuos con fines políticos.

También se proclamó en ella la soberanía nacional<sup>3</sup>, es decir, que el poder emanaba del pueblo. Este concepto es importante, ya que crea la necesidad de que los ciudadanos se vean representados.

---

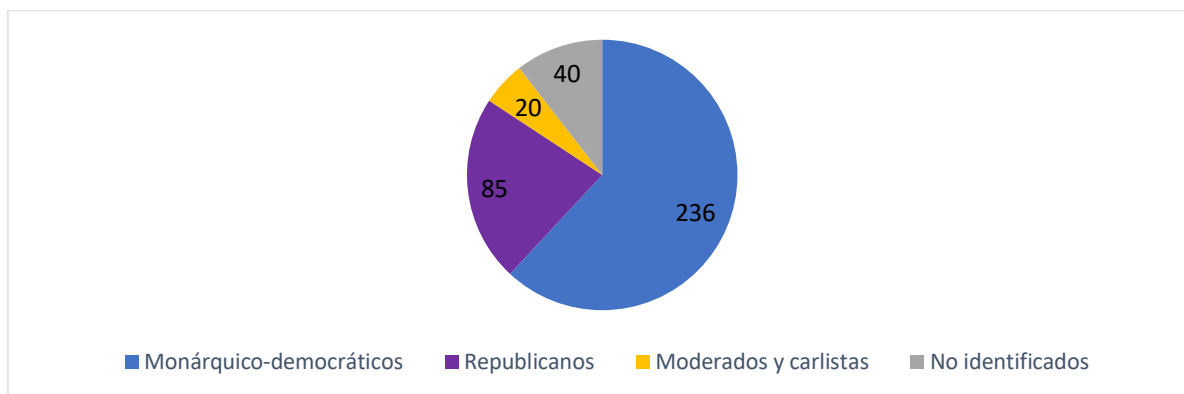
<sup>2</sup> Artículo 17 de la Constitución Española de 1869: “Tampoco podrá ser privado ningún español: Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública.”

<sup>3</sup> Artículo 32 de la Constitución Española de 1869: “La soberanía reside esencialmente en la Nación, de la cual emanan todos los poderes.”

Se estableció la monarquía como forma de gobierno, pero se aumentó el poder de las Cortes y se redujo el del rey. Tras ello, se buscó un rey que ocupara el trono español. Como resultado de esta búsqueda, de entre varios candidatos se escogió a Amadeo de Saboya. Fue votado en las Cortes y proclamado rey.

El resultado de las elecciones a las Cortes de 1869 es el que aparece en Gráfico 2.1, con un claro predominio por parte de los monárquico-democráticos.

Gráfico 2.1. Resultado de las elecciones a las Cortes Constituyentes de enero de 1869



Fuente: Elaboración propia con datos de [10]

Su reinado comenzó en 1871 y terminó en 1873 con su abdicación. Fue un periodo de gran inestabilidad por muchos acontecimientos de gran calibre que se dieron al mismo tiempo: el asesinato de Prim (su principal apoyo), la tercera guerra carlista y la Guerra de los Diez Años en Cuba. También hubo gran agitación social, derivada del movimiento obrero, forjado a partir de la libertad de asociación establecida en la Constitución de 1869.

Respecto a los bloques políticos, la unión entre progresistas, unionistas y demócratas se rompió, surgiendo dos partidos: el Partido Constitucionalista y el Partido Radical, dirigidos por Sagasta y Ruiz Zorrilla, respectivamente.

## **2.7 Primera República (1873-1874)**

Tras la abdicación de Amadeo I, las Cortes, junto al Congreso y Senado, proclamaron la Primera República. Sin embargo, la inestabilidad continuó, ya que los conflictos del anterior periodo continuaban produciéndose y, además, hubo una división dentro de los republicanos entre unitarios y federalistas.

Durante este periodo tan breve se sucedieron cuatro presidentes, claro reflejo de la inestabilidad. Terminó con el golpe de Estado de Pavía, en el que se situó al general Serrano como jefe de gobierno. Este gobernó un año de forma dictatorial.

## **2.8 Restauración – Reinado de Alfonso XII y Regencia de María Cristina (1876-1902)**

Tras la República y el año de dictadura del general Serrano, regresó la monarquía con la familia de los Borbones (Alfonso XII fue proclamado rey).

Antonio Cánovas del Castillo, ministro de la Unión Liberal durante el reinado de Isabel II, consideró que lo mejor para la política española, que se encontraba en un momento de poca estabilidad, era crear un sistema por el cual dos grandes partidos, que englobaran las ideas principales de la sociedad, se alternaran en el poder. El 24 de noviembre de 1885, se firmó el denominado Pacto de El Pardo, en el que se desarrollaba tal proyecto político de alternancia en el poder. De esta forma surgió el “turnismo”, antecedente de la actual alternancia en el poder del PP y el PSOE desde las elecciones de 1989.

Los dos partidos que se alternaron en el poder fueron el Partido Liberal-Conservador, liderado por el propio Cánovas, y el Partido Liberal-Fusionista, liderado por Práxedes Mateo Sagasta.

Este no fue un sistema democrático. El rey designaba el partido que gobernaba (se iban alternando) y después se realizaban elecciones para que el partido obtuviera la mayoría en el Parlamento a través del fraude electoral.

Tras fijar este sistema, se convocaron elecciones, en las cuales no participaron ni carlistas ni republicanos.

A continuación, se creó otra Constitución, basada en la de 1845 pero añadiendo algunos derechos de la Constitución de 1869 (aunque de forma limitada). Su mayor característica fue su flexibilidad, ya que su objetivo era el de englobar las ideologías de los dos que partidos que iban a alternarse en el poder.

Alfonso XII falleció en 1885 y su viuda, María Cristina, lo sucedió en forma de una regencia.

Bajo el reinado de Alfonso XII, el turno no fue completamente equilibrado, sino con una mayor tendencia hacia el Partido Conservador, el cual gobernó durante más tiempo y con mayor relevancia. Con la llegada de la regencia, se equilibraron las fuerzas, comenzando con un gobierno de cinco años del Partido Liberal. Esto le permitió ejecutar en gran parte su programa político, como, por ejemplo, el establecimiento de legislación muy importante en la actualidad como el Código de Comercio, el Código Civil y la Ley de Asociaciones. Tras este periodo, se continuó con una alternancia de entre 1 y 3 años por gobierno.

Las diferencias entre ambos periodos se reflejan en Tabla 2.1 y Tabla 2.2, en las cuales se destacan los gobiernos más duraderos.

Tabla 2.1 Alternancia de partidos gobernantes durante el reinado de Alfonso XII

Años	Partido en el poder
1875-1881	Partido Conservador
1881-1884	Partido Liberal
1884-1885	Partido Conservador

Fuente: Elaboración propia con datos de [11]

En esta primera etapa, el partido Liberal únicamente gobernó durante tres años, de los diez que duró este periodo.

Tabla 2.2. Alternancia de partidos gobernantes durante la regencia de María Cristina

Años	Partido en el poder
1885-1890	Partido Liberal
1890-1892	Partido Conservador
1892-1895	Partido Liberal
1895-1897	Partido Conservador
1897-1899	Partido Liberal
1899-1901	Partido Conservador
1901-1902	Partido Liberal

Fuente: Elaboración propia con datos de [11]

En 1879 se fundó en Madrid el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) dirigido por Pablo Iglesias. También se fundó el Partido Nacionalista Vasco (PNV). Fue fundado por Sabino Arana en 1894 y nació de la ideología carlista. Ambos partidos siguen vigentes en la actualidad.

## 2.9 Restauración - Reinado de Alfonso XIII (1902-1923)

A sus 16 años, Alfonso XIII accedió al trono de España, finalizando el periodo de regencia dirigido por su madre. En este momento, los dos partidos que se alternaban el poder perdieron a sus respectivos líderes, Cánovas y Sagasta, los cuales fallecieron (Cánovas fue asesinado en 1897 y seis años después fallecería Sagasta). Esto provocó que ambos partidos comenzaran a tener muchas luchas internas entre líderes y grupos miembros.

Durante los primeros 15 años, hubo una alternancia en el poder similar a la del periodo anterior. Sin embargo, a partir de 1917 se reflejó la inestabilidad en el ámbito político y comenzaron a alternarse presidentes y gobiernos de mucha menor prolongación en el tiempo. En Tabla 2.3 y Tabla 2.4 se recoge la duración de los diferentes gobiernos del periodo y el partido en el poder.

Tabla 2.3. Alternancia de los partidos gobernantes en los primeros diez años de reinado de Alfonso XIII

Años	Partido en el poder
1902	Partido Liberal
1902-1905	Partido Conservador
1905-1907	Partido Liberal
1907-1909	Partido Conservador
1909-1913	Partido Liberal
1913-1915	Partido Conservador
1915-1917	Partido Liberal

Fuente: Elaboración propia con datos de [12]

Tabla 2.4. Alternancia los partidos gobernantes desde 1917 hasta el comienzo de la dictadura de Primo de Rivera

Años	Partido en el poder
1917	Partido Conservador
1917-1918	Partido Liberal
1918	Partido Conservador
1918-1919	Partido Liberal
1919-1922	Partido Conservador
1922-1923	Partido Liberal

Fuente: Elaboración propia con datos de [12]

## 2.10 Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)

En 1923, Primo de Rivera dio un golpe de Estado, a partir del cual estableció una dictadura. En ella se suspendió la Constitución hasta entonces vigente.

En los primeros dos años, Primo de Rivera gobernó a partir de un directorio militar. Sin embargo, tras ello decidió perpetuarse en el poder mediante su transformación en un directorio civil. De esta forma, fundó en 1924 un partido político propio, la Unión Patriótica. Sin embargo, este nuevo régimen no tuvo demasiados apoyos políticos y, en 1930, Primo de Rivera presentó su dimisión.



## 2.11 Fin de la monarquía (1930-1931)

Tras la dictadura, Alfonso XIII quiso restablecer el sistema anterior. No obstante, los dos gobiernos que se sucedieron no consiguieron revitalizar el sistema político, ni tampoco restablecieron la Constitución. Se convocaron elecciones municipales el 12 de abril de 1931, en las cuales se impusieron los republicanos, tal y como se observa en Tabla 2.5. Tras ello, Alfonso XII abandonó el país, y dos días después se proclamó la Segunda República y se formó un nuevo gobierno provisional.

Tabla 2.5. Resultado de las elecciones municipales de 1931

Grupo ideológico	Votos	Porcentaje
Republicanos	34688	59,19%
Monárquicos	19035	32,48%
Socialistas	4813	8,21%
Comunistas	67	0,11%
Otros	22189	37,86%

*Fuente: Elaboración propia con datos de [10]*

## 2.12 Segunda República (1931-1936)

En este periodo histórico se produjeron las elecciones más democráticas hasta la fecha, con un 70% de participación gracias a la nueva ley electoral, la cual establecía que podían votar todos los varones mayores de 23 años. El partido que ganó las elecciones fue el PSOE, con 116 escaños, seguido del Partido Radical, con 90.

Se redactó la Constitución de 1931, la cual se caracterizó por la cantidad de derechos que se establecieron de cara a permitir más libertades a los individuos. Destaca el derecho a voto por parte de la mujer. Pocos días después de aprobarse se instauró un gobierno ordinario presidido por Manuel Azaña, perteneciente al partido Acción Republicana, y compuesto por republicanos ideológicamente de izquierdas y socialistas.

Presidió el gobierno Alcalá Zamora, el cual ya había presidido el gobierno provisional. En la derecha había varios partidos: la CEDA<sup>4</sup>, el Partido Carlista, Renovación Española y la Falange Española.

En 1933, ante la imposibilidad de formar un gobierno estable por falta de apoyo parlamentario, Alcalá Zamora convocó elecciones, en las que por primera vez votaron las mujeres. Ganó la CEDA con 115 escaños, seguida del Partido Radical, que obtuvo 102. Por su parte, el PSOE disminuyó sus escaños de 116 a 58. Este gobierno finalizó con una crisis política a finales de 1935, derivada de, entre otros, escándalos en los que se vio involucrado el Partido Radical.

En las elecciones de 1936, los partidos de la izquierda se aliaron formando el Frente Popular, el cual ganó las elecciones con un 59% de los votos.

Esta etapa finalizó con el comienzo de la Guerra Civil en 1936, la cual estalló tras el asesinato de Calvo Sotelo, diputado de Renovación Española, por un grupo de guardias de Asalto como respuesta al asesinato en el día anterior de uno de sus compañeros, el teniente Del Castillo.

### **2.13 Dictadura franquista (1939-1975)**

Tras la finalización de la Guerra Civil, España pasó a ser una dictadura dirigida por Franco. La Falange de José Antonio Primo de Rivera fue el partido escogido para gobernar en un régimen de partido único.

El nuevo régimen se autodenominó como “democracia orgánica”, el cual fue un sistema político en el que se consideraba que los órganos de asociación eran la familia, el municipio y el sindicato, por los tres ámbitos que englobaban (donde se nace, vive y trabaja, respectivamente). Por ello, la democracia acogía la representación de estos tres órganos, no permitiendo la libertad de asociación.

---

<sup>4</sup> Coalición política fundada en 1932 que pretendía acceder al poder a través de las urnas para convertir la República en una conservadora.

Se consideró que los partidos políticos eran “construcciones artificiales que solo sirven para dividir y enfrentar a la sociedad”.

En 1969, Franco designó a Juan Carlos como sucesor de su régimen como rey. Con el advenimiento de Juan Carlos I comienza la denominada Transición Democrática.

### **3. Evolución de los partidos políticos desde la Transición**

Mediante la Transición, España pasó a la democracia actual. En este apartado se abordan los diferentes gobiernos desde su comienzo, a partir del cual se observa la fundación y crecimiento de algunos partidos y la disminución de la presencia de otros, además de que se observa cómo va cambiando el sistema de partidos. Para el análisis que sigue se utiliza el esquema de Ferrándiz [13].

#### **3.1 Origen de la Transición**

Durante el propio régimen de Franco ya se crearon los instrumentos para la posterior Transición a la democracia. En primer lugar, la Ley de Sucesión. Esta ley proclamaba a Franco como Jefe de Estado, en una monarquía católica y social. También se designaba que tendría como asistencia un consejo, denominado Consejo del Reino. Luis Carrero Blanco (almirante) y Laureano López Rodó (posterior responsable de los Planes de Desarrollo), resultarían claves a la hora de designar a Juan Carlos, nieto del último rey español, Alfonso XIII, como sucesor.

#### **3.2 Pluripartidismo limitado (elecciones de 1977 y 1979)**

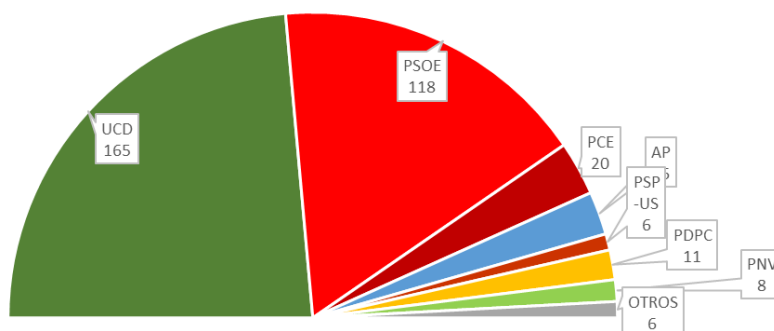
En este momento existían cuatro partidos políticos de ámbito nacional: Unión de Centro Democrático (UCD), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Alianza Popular (AP) y Partido Comunista de España (PCE); y dos nacionalistas: Convergencia Democrática de Cataluña (CDC) y Partido Nacionalista Vasco (PNV). Resulta clave la Constitución de 1978, vigente actualmente, a la cual llegaron a un acuerdo los cuatro partidos nacionales y CDC.

Este periodo se considera de pluripartidismo limitado, tal y como lo denomina Bayón [14], debido a que, a pesar de haber varios partidos influyentes, realmente UCD y PSOE se repartían más de dos terceras partes de los votos y el 80% de

los escaños en el Congreso. Es por ello por lo que algunos autores, como Ferrando [15], lo consideran como un periodo de bipartidismo. Este autor consideraba que el bipartidismo resultaba “inevitable”. No se encontraba demasiado lejos de la realidad, ya que en la mayor parte de las etapas siguientes ha habido bipartidismo, tal y como se observa a continuación.

Tal y como se observa en Gráfico 3.1 y Gráfico 3.2, de las elecciones de 1977 a las de 1979 el peso de los partidos no cambió en gran medida. De hecho, los tres primeros partidos aumentaron sus escaños, en perjuicio de Alianza Popular.

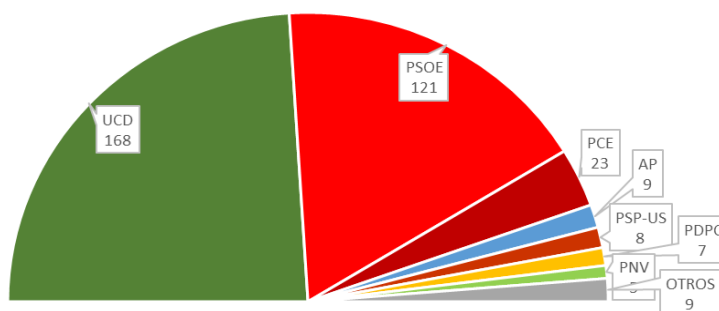
Gráfico 3.1. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de junio de 1977



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

En ambas elecciones de este periodo ganó UCD, que gobernó con el apoyo del PNV y del Pacto Democrático por Cataluña (PDPC).

Gráfico 3.2. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de marzo de 1979



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

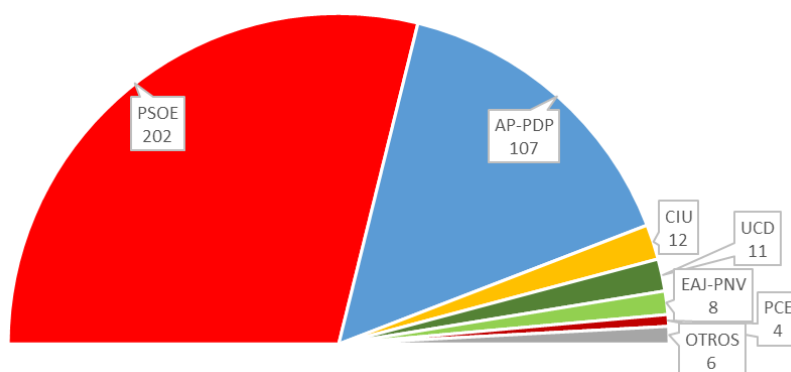
### 3.3 Partido hegemónico (elecciones de 1982,1986 y 1989)

En 1982 el resultado de las elecciones fue completamente distinto; y es que un número importante de los votantes cambiaron su voto respecto a 1979. Santamaría [17] afirma que “Entre seis y ocho electores de cada 10, según diversos cálculos, se comportaron de forma distinta a como lo había hecho en 1979”. Además, en estas elecciones se batió el récord de participación (actualmente aún ostenta el récord) con un 80%.

El PSOE fue el partido que ganó las elecciones, con cerca de la mitad de los votos válidos y aproximadamente el 60% de los escaños en el Congreso (202 diputados). Su distancia fue amplia respecto a los segundos más votados, la Coalición Popular (pacto entre Alianza Popular y Partido Demócrata Popular), la cual logró poco más de la mitad de votos y escaños.

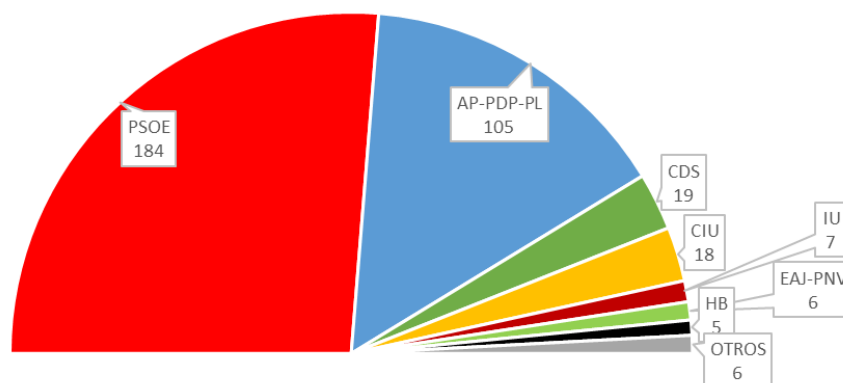
En Gráfico 3.3, Gráfico 3.4 y Gráfico 3.5 se recogen los hemiciclos de las tres elecciones que se produjeron en este periodo. El PSOE ganó en los tres casos, pero cada vez disminuyendo los escaños obtenidos.

Gráfico 3.3. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de octubre de 1982



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

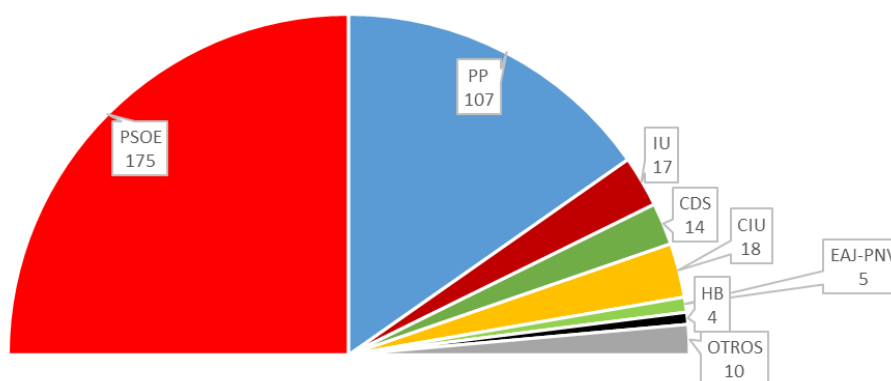
Gráfico 3.4. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de junio de 1986



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

En las elecciones de 1986 no hubo un gran cambio. Las dos primeras fuerzas políticas se mantuvieron en niveles similares de escaños respecto a las anteriores. Respecto a la tercera y cuarta fuerzas políticas, en esta ocasión CDS obtuvo más escaños que CiU.

Gráfico 3.5. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de octubre de 1989



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

Por su parte, en las elecciones de 1989, el PP se hizo con los escaños que en las dos elecciones anteriores tenía la Coalición Popular. Izquierda Unida se hizo con la posición de tercera fuerza política.

### **3.4 Bipartidismo imperfecto (elecciones de 1993 y 1996)**

El 6 de junio de 1993 se celebraron elecciones, y en ellas el PSOE perdió la mayoría absoluta. Logró gobernar pactando con Convergencia i Unió (CiU). En estas elecciones hubo una participación siete puntos porcentuales mayor que en las anteriores (un 76,9 %). La distancia entre el primer y segundo partido (PSOE y PP) fue la menor existente hasta el momento.

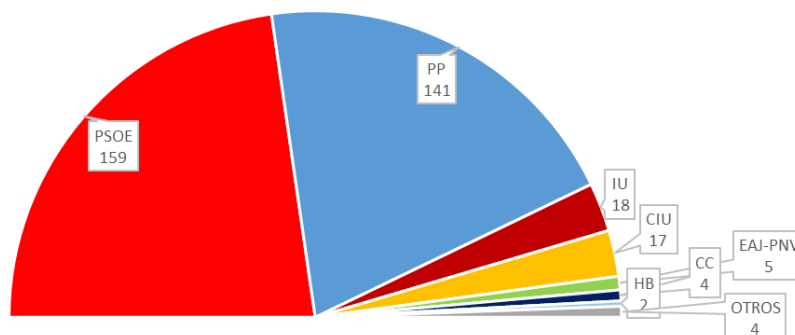
En cambio, en las elecciones de 1996 ganó el PP por primera vez. El PSOE mejoró respecto a las últimas en número de votos, pero perdió el liderazgo. Como tercera fuerza política se asentó Izquierda Unida y por parte de los partidos nacionalistas no hubo muchas variaciones.

Por todo esto, este periodo es considerado de bipartidismo imperfecto [18]; debido a la alternancia que se produjo a la hora de ganar las elecciones por parte de PSOE y PP, aunque ambos necesitaron pactos para gobernar ante el crecimiento de la tercera y cuarta fuerza política (Izquierda Unida y Convergencia i Unió, respectivamente). Por este motivo, algunos autores denominan también a este periodo como de pluralismo moderado. Respecto a este término, Sartori [5] afirmaba que la principal característica de estos periodos era el establecer gobiernos de coalición. De ahí que este periodo se pueda caracterizar como tal.

En Gráfico 3.6 y Gráfico 3.7 se observa el cambio de unas elecciones a otras, con unos resultados similares del ganador en términos de escaños. Entre ambos partidos dominantes ocupaban gran parte de los escaños totales (300 de 350 en las primeras y 297 de 350 en las segundas). También se aprecia que tanto IU como CiU tampoco variaron demasiado en términos de escaños de unas elecciones a otras.

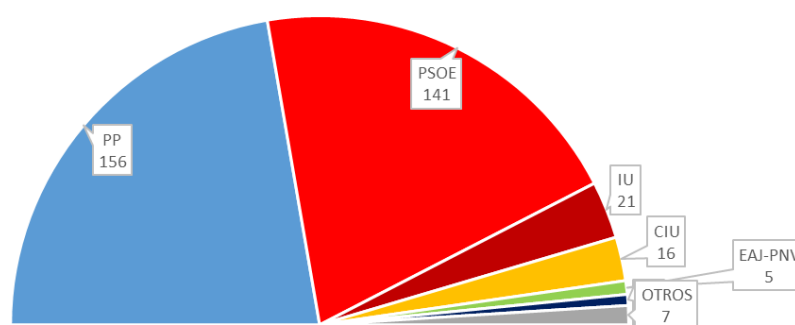


Gráfico 3.6. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de junio de 1993



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

Gráfico 3.7. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de marzo de 1996



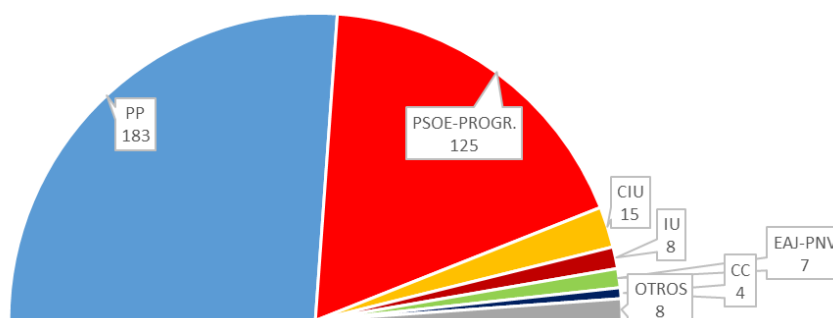
Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

### 3.5 Partido dominante (elecciones de 2000)

En esta ocasión el PP logró la mayoría absoluta por primera vez de forma amplia, con un 44,52% de los votos válidos y con 183 escaños. El hemiciclo resultante de estas elecciones es el que aparece en Gráfico 3.8.

El PP logró la mayoría absoluta por sí solo, por lo que no necesitó pactar para gobernar.

Gráfico 3.8. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de marzo de 2000



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

### 3.6 Regreso al bipartidismo imperfecto (elecciones de 2004 y 2008)

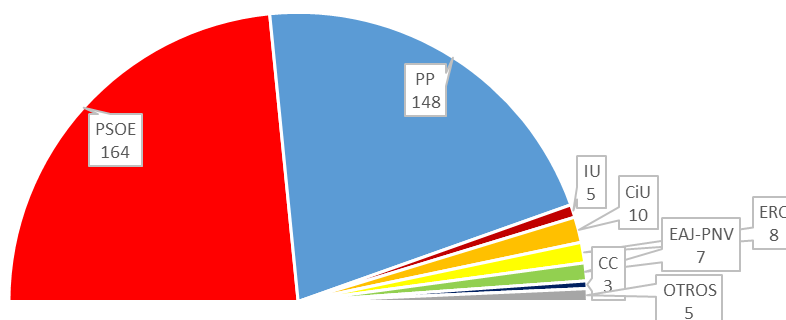
En este periodo se regresó a una situación similar a la de 1993 y 1996, es decir, con PSOE y PP como partidos dominantes alternándose en el poder, pero con la necesidad de pactar con otros partidos para gobernar. Por lo que fue un periodo de bipartidismo imperfecto o pluripartidismo moderado, según se considere lo desarrollado en el apartado de 1993 y 1996.

En este periodo, el PSOE volvió al poder en detrimento del PP. En las elecciones de 2004, entre ambos partidos sumaron el mayor porcentaje de votos y escaños obtenido entre dos partidos hasta el momento, con un 80,3% de los votos y un 89,14 % de los escaños totales. En 2008 estas cifras se volvieron a superar, con un 83,81% y un 92,29% de los votos y escaños totales, respectivamente.

Como consecuencia de esto, Izquierda Unida y Convergencia i Unió, en ese orden, sumaron el menor porcentaje de votos y escaños de la tercera y cuarta fuerza política en toda la democracia.

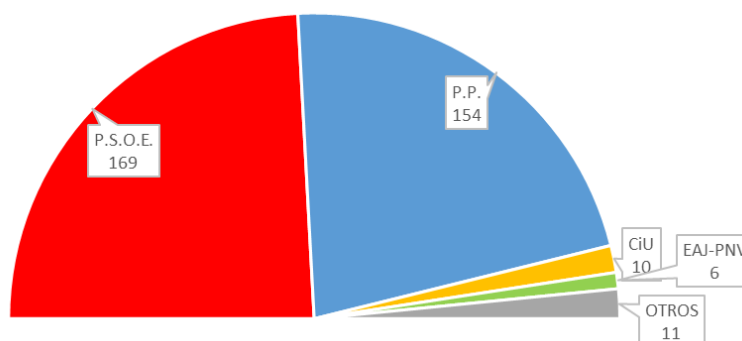
Los hemiciclos resultantes se recogen en Gráfico 3.9 y Gráfico 3.10. Se aprecia el gran peso de ambos partidos dominantes, los cuales incluso ganaron escaños de unas elecciones a otras.

Gráfico 3.9. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de marzo de 2004



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

Gráfico 3.10. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de marzo de 2008

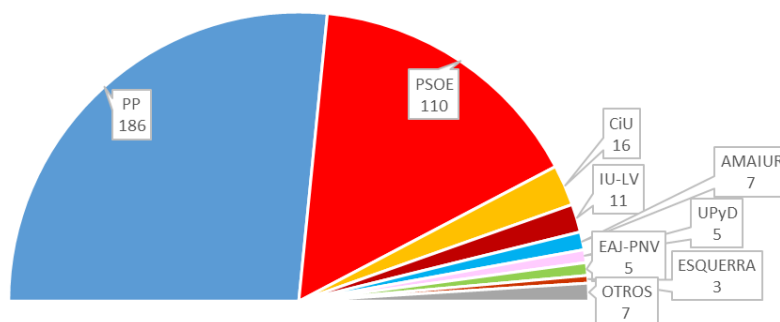


Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

### 3.7 Bipartidismo menos competitivo (elecciones de 2011)

En las elecciones de 2011, el PP consiguió la mayoría absoluta de manera abultada; consiguiendo su mejor resultado histórico frente al peor del PSOE (15,8 puntos porcentuales y 76 escaños de diferencia), tal y como se refleja en Gráfico 3.11. Fueron las terceras elecciones con mayor diferencia entre la primera y segunda fuerza política, por detrás de las de 1982 y 1986, respectivamente. El porcentaje de participación fue bajo, de un 68,9%. El bipartidismo perdía fuerza y se comenzaba a prever el cambio, tal y como afirmaba Prieto [19].

Gráfico 3.11. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de noviembre de 2011



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

### 3.8 Multipartidismo (elecciones de 2015 y 2016)

En 2015 se dio el cambio en el sistema de partidos, motivado por la entrada en el Congreso de dos nuevas fuerzas políticas: Podemos y Ciudadanos. En términos de volatilidad electoral<sup>5</sup>, los niveles se asemejaron a los de 1982. Podemos logró un 12,69% de los votos y 42 escaños. Ciudadanos logró 3'5 millones de votos y 40 escaños, viniendo a relevar a UPyD en el centro político.

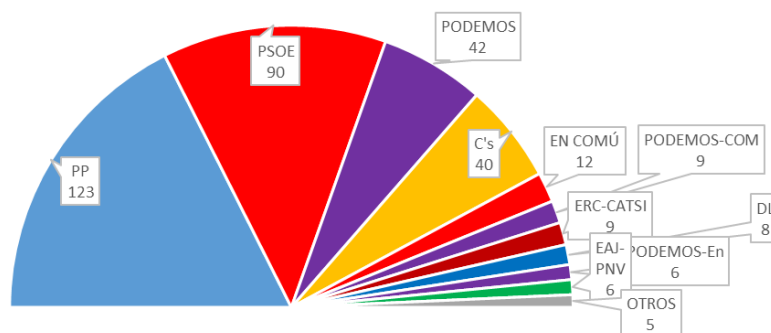
La irrupción de estas dos nuevas fuerzas políticas supuso que entre PSOE y PP solo sumaran el 60,85% de los escaños y prácticamente solo la mitad de los votos (51,08%). Este dato contrasta con el hecho de que únicamente el PP había conseguido un 45,25% de los votos en las anteriores elecciones (2011).

Por lo tanto, en este periodo ya se puede hablar de multipartidismo como tal, ya que, a pesar de que PP y PSOE seguían siendo los dos principales partidos, las diferencias se vieron muy reducidas frente a los dos siguientes.

Estas elecciones son significativas, ya que se observa cómo dos partidos recién fundados, como Podemos y Ciudadanos, lograron una buena parte de los escaños totales, terminando con el bipartidismo de las etapas previas. Este cambio de sistema se observa en Gráfico 3.12 y Gráfico 3.13.

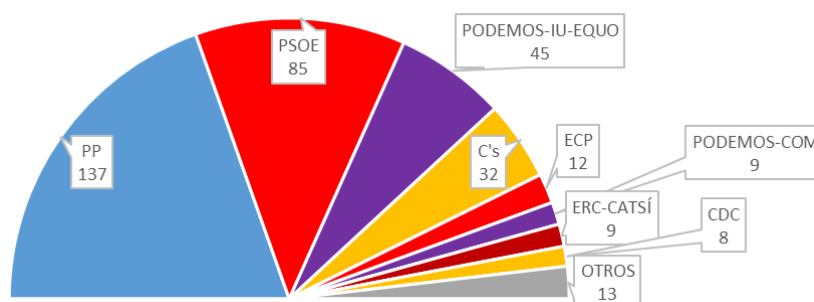
<sup>5</sup> Término empleado por Ferrándiz [13], el cual señala el número de votantes que cambian la elección en su votación de unas elecciones a las siguientes.

Gráfico 3.12. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de diciembre de 2015



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

Gráfico 3.13. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de junio de 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

### 3.9 Gobierno del PSOE tras Moción de Censura (a partir de 2018)

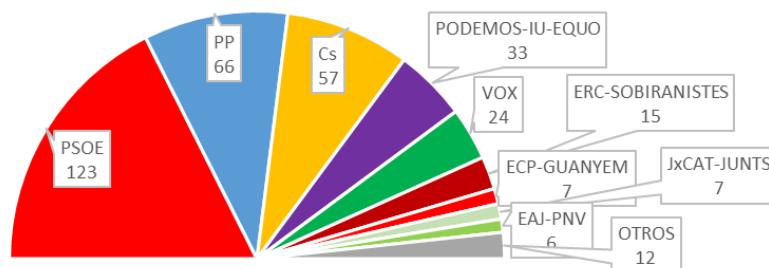
Este periodo comenzó con un acontecimiento inusual, la primera vez en la democracia española en que prosperó una moción de censura<sup>6</sup>, por la cual se depuso a Rajoy como presidente.

A partir de los resultados recogidos en Gráfico 3.14 y Gráfico 3.15, se observan varios aspectos. Por una parte, el gran crecimiento de Ciudadanos para, posteriormente, ser objeto de un descenso muy pronunciado en meses. Por otra parte, la incursión de Vox, el cual logró en el mismo tiempo duplicar sus escaños.

<sup>6</sup> Instrumento recogido en la Constitución española en su artículo 113, por el cual, se vota en el Congreso la continuidad del gobierno. Este termina en caso de que haya mayoría absoluta.

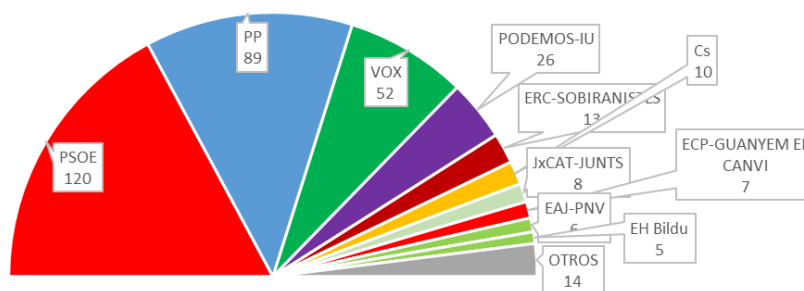
También resulta interesante la presencia de bastantes partidos con una cantidad influyente de escaños, algo inusual en otros periodos.

Gráfico 3.14. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de abril de 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]

Gráfico 3.15. Hemiciclo del Congreso resultante de las elecciones de noviembre de 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de [16]



## 4. Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos

En este apartado se calculan varios índices que ayudan a comprender en mejor medida el sistema de partidos español. Para su cálculo, se utilizarán las indicaciones que se redactan en [1].

### 4.1 Desproporcionalidad del Sistema Electoral. Índice de Loosemore y Hanby

La desproporcionalidad de un sistema electoral es “la diferencia entre el porcentaje de escaños que un partido recibe respecto del porcentaje de voto que logró en las elecciones”, de acuerdo con lo afirmado por Lijphart [20]. Sin embargo, no existe consenso a la hora de ponderar estas diferencias. En este apartado se calcula el índice que propone Gallagher, ya que evita algunas distorsiones derivadas de la presencia de pequeños y grandes partidos. La forma de calcular este índice es la siguiente:

$$Gcm = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (V_i - E_i)^2}{2}}$$

siendo  $V_i$  el porcentaje de votos y  $E_i$  el porcentaje de escaños.

En Tabla 4.1 se recogen los resultados del índice y el partido con mayor desproporcionalidad en cada una de las elecciones. En Gráfico 4.1 se observa la fluctuación del índice de forma más visual.

Como se puede observar, desde las elecciones de 1977 ha habido una tendencia descendente de la desproporcionalidad, alcanzando unos valores cercanos al 5% desde 1996. Desde 2008, los valores han aumentado de nuevo. A pesar del aumento, respecto a los valores iniciales hay un gran descenso.



Tabla 4.1. Valor del índice de Gallagher en las elecciones y en el partido con mayor desproporcionalidad en ellas a lo largo de la democracia española (1977-2019nov)

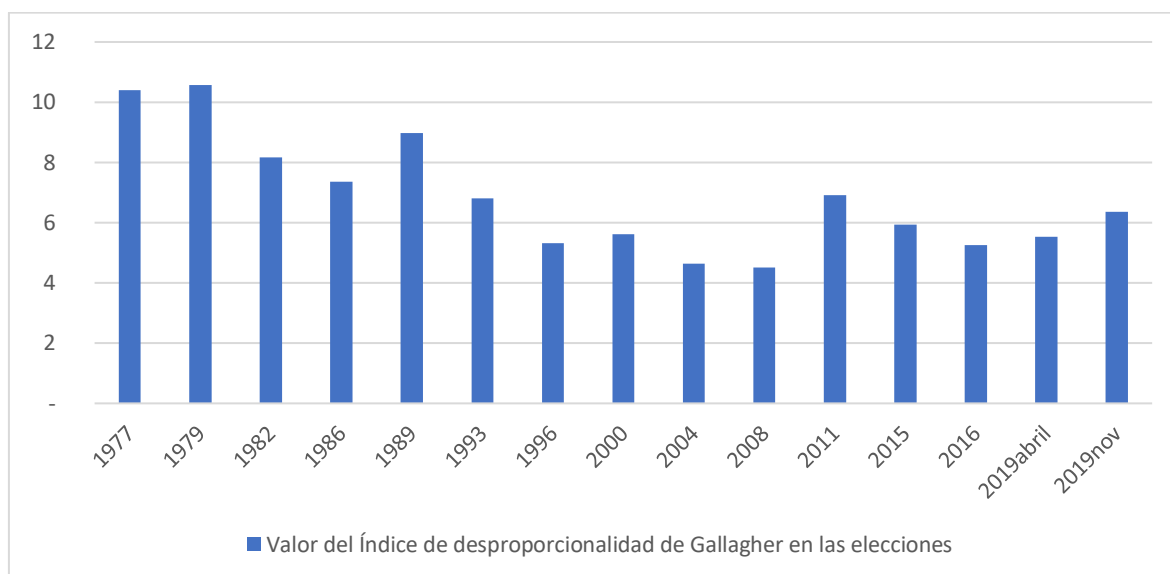
Elecciones	Valor del índice de desproporcionalidad de Gallagher en las elecciones	Partido con mayor desproporcionalidad	Desproporcionalidad del partido
1977	10,40	UCD	12,62
1979	10,56	UCD	13,05
1982	8,17	PSOE	9,38
1986	7,35	PSOE	8,24
1989	8,97	PSOE	10,12
1993	6,82	PSOE	6,33
1996	5,33	PP	5,40
2000	5,61	PP	7,05
2004	4,63	PP	3,97
2008	4,51	P.S.O.E.	3,92
2011	6,92	PP	7,89
2015	5,94	PP	6,22
2016	5,25	PP	5,88
2019abril	5,52	PSOE	6,25
2019nov	6,36	PSOE	6,03

Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

A pesar de la importante disminución desde las primeras elecciones, el sistema electoral español se caracteriza por tener una elevada desproporcionalidad, lo cual se debe a que el reparto de escaños “se realiza mediante circunscripciones provinciales que tienen en su mayoría un tamaño pequeño”, tal y como afirma Botello [21]. Este sistema de reparto provoca la amplia representación de partidos nacionalistas, los cuales obtienen muchos votos en ciertas provincias, en perjuicio de otros partidos que consiguen sus votos repartidos a nivel nacional. Un claro ejemplo es el que presenta López García [22]. En las últimas elecciones, en las cuales Ciudadanos perdía muchos escaños, y conseguía un total de 1.650.318 votos para lograr 10 escaños. En cambio, entre ERC, PNV y Bildu obtuvieron 1.531.482 votos y lograron 24 escaños.

Respecto a los partidos con mayor desproporcionalidad en las elecciones, la gran mayoría de las veces es el partido que gana las elecciones, a excepción del PP en las elecciones de 2004, en las cuales ganó el PSOE. Esto se produce debido al reducido tamaño de muchas circunscripciones en las que salen vencedores y se ven más favorecidos en términos de escaños.

Gráfico 4.1. Valor del índice de Gallagher en las elecciones a lo largo de la democracia española (1977-2019nov)



Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

## 4.2 Índices para medir las dimensiones del sistema de partidos

En este caso se calcula el reparto del poder político en el sistema de partidos. Para el análisis se va a calcular el índice de fragmentación de Rae y otro índice de concentración que proponen Ocaña y Oñate. El primero se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$F = 1 - \sum_{i=1}^n P_i^2$$

donde  $P_i$  es la proporción de voto o de escaños (versión electoral o parlamentaria de la fragmentación) que consigue cada partido.

En Tabla 4.2 se recogen se recogen los valores del índice a lo largo de las elecciones, tanto calculado con el porcentaje de votos como con el de escaños.

En Gráfico 4.2 se observa de forma más visual la fluctuación de los valores del índice. El espacio entre ambas líneas del gráfico viene dado por la desproporcionalidad. Respecto a la fragmentación, los niveles son altos. Desde

1977 hasta 2008 hay una tendencia descendente. Sin embargo, en este año hay un punto de inflexión a partir del que la tendencia pasa a ascendente, con un gran aumento del valor de 2011 a 2015. No es de extrañar, ya que en 2015 se pasa al multipartidismo.

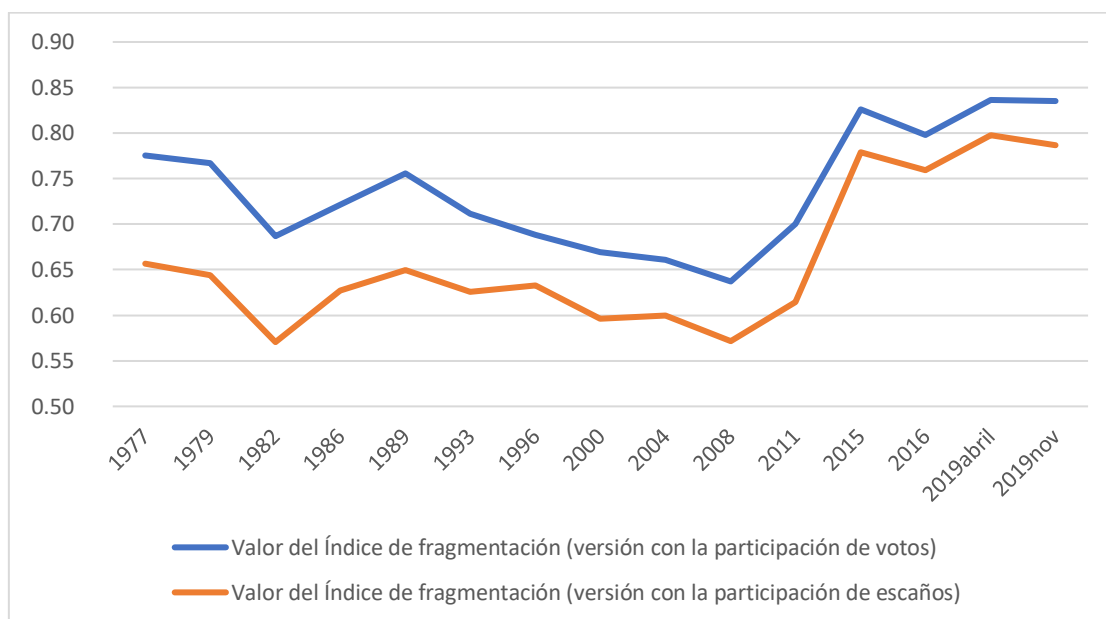
Tabla 4.2. Valor del índice de fragmentación de Rae en las elecciones en sus versiones con las proporciones de votos y de escaños a lo largo de la democracia española (1977-2019nov)

Elecciones	Valor del Índice de fragmentación (versión con la participación de votos)	Valor del Índice de fragmentación (versión con la participación de escaños)
1977	0,78	0,66
1979	0,77	0,64
1982	0,69	0,57
1986	0,72	0,63
1989	0,76	0,65
1993	0,71	0,63
1996	0,69	0,63
2000	0,67	0,60
2004	0,66	0,60
2008	0,64	0,57
2011	0,70	0,61
2015	0,83	0,78
2016	0,80	0,76
2019abril	0,84	0,80
2019nov	0,84	0,79

Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

La fragmentación del poder político tiene sus aspectos positivos y negativos. Por una parte, la fragmentación reduce la capacidad de un partido para abusar de una posición dominante. Sin embargo, del mismo modo provoca que los partidos tengan que llegar a acuerdos para gobernar. Estos pueden suponer que el partido acceda a aspectos no esperados ni deseados por sus votantes cuando ejercieron su derecho al voto. En este sentido se encuentra toda la polémica alrededor de los pactos con partidos nacionalistas para poder gobernar, analizada por Soto [23].

Gráfico 4.2. Valor del índice de fragmentación de Rae en las elecciones en sus versiones con las proporciones de votos y de escaños a lo largo de la democracia española (1977-2019nov)



Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

A continuación, con el índice de concentración propuesto por Ocaña y Oñate, se va a apreciar lo reflejado en el índice anterior. El índice de concentración, como se ha explicado, consiste en la suma del porcentaje de votos y escaños de los dos partidos con mayor número en las elecciones. Los resultados de este índice se recogen en Tabla 4.3, en la cual se indican también cuales son los partidos con mayor número de votos y escaños en las elecciones.

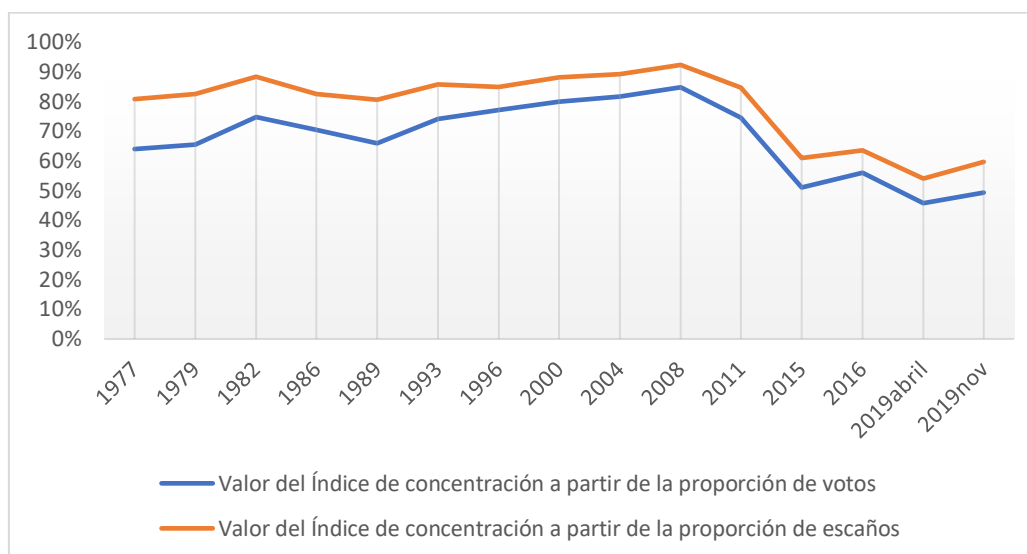
Tabla 4.3. Valor del índice de concentración en las elecciones en sus versiones con las proporciones de votos y de escaños a lo largo de la democracia española (1977-2019nov)

Elecciones	Partidos con más votos y escaños	Valor del Índice de concentración a partir de la proporción de votos	Valor del Índice de concentración a partir de la proporción de escaños
1977	UCD y PSOE	63,91%	80,86%
1979	UCD y PSOE	65,45%	82,57%
1982	PSOE y AP-PDP	74,82%	88,29%
1986	PSOE y AP-PDP-PL	70,46%	82,57%
1989	PSOE y PP	65,85%	80,57%
1993	PSOE y PP	74,14%	85,71%
1996	PP y PSOE	77,18%	84,86%
2000	PP y PSOE-PROGR.	79,95%	88,00%
2004	PSOE y PP	81,58%	89,14%
2008	PSOE y PP	84,75%	92,29%
2011	PP y PSOE	74,41%	84,57%
2015	PP y PSOE	51,08%	60,86%
2016	PP y PSOE	56,06%	63,43%
2019abril	PSOE y PP	45,72%	54,00%
2019nov	PSOE y PP	49,25%	59,71%

Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

En Gráfico 4.3 se observa lo comentado. En los últimos años, concretamente desde 2015, existe un multipartidismo que ha supuesto un reparto del poder político entre más partidos. En estos años se observa la disminución del peso de los dos partidos con más votos y escaños frente al total. En años anteriores, en los cuales se veía antes que la fragmentación tenía una cierta tendencia descendente, hay una tendencia ascendente en el peso de estos dos partidos. En estos años, tal y como se ha desarrollado en Sección 3, había bipartidismo mayoritariamente o la dominancia de un partido.

Gráfico 4.3. Valor del índice de concentración en las elecciones, en sus versiones con las proporciones de votos y de escaños, a lo largo de la democracia española (1977-2019nov)



Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

### 4.3 Índice de volatilidad electoral total

La volatilidad electoral es el cambio que realizan los votantes en su elección a la hora de escoger un partido de unas elecciones a otras. De acuerdo con Borja [24], “es una expresión usada para señalar la inconsistencia, fragmentación y volubilidad del voto popular en los procesos electorales”. Esta característica nos permite apreciar si un sistema electoral es estable y si los resultados permanecen relativamente en la misma senda; o si de unas elecciones a otras hay grandes cambios.

La volatilidad, al igual que ocurre con la fragmentación, tiene sus aspectos positivos y negativos. Una gran volatilidad puede ser reflejo de que los partidos, al llegar al poder no cumplen con sus promesas, haciendo que sus votantes cambien de parecer para las siguientes elecciones. Además, si un partido se mantiene en el poder durante más tiempo, será más posible que pueda ejecutar su programa al completo que si se mantiene por poco tiempo.

Sin embargo, si hay poca volatilidad y un partido se mantiene durante un largo periodo en el poder, este puede tender a abusar de su posición de dominio o puede llegar un momento en el que se necesite cierta renovación. De hecho, en Estados Unidos se estipuló en la vigésimo segunda Enmienda a la Constitución en 1951, que haya un máximo de dos mandatos por presidente.

Se calcula la volatilidad total a partir de la siguiente fórmula, utilizada por Pedersen y por Bartolini y Mair:

$$VT = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n |P_i \nabla|$$

donde la variación del voto que experimenta cada partido entre dos elecciones sucesivas se representa por

$$P_i \nabla = P_i(t+1) - P_i(t), \quad i = 1, \dots, n$$

siendo  $P_i$  la proporción de voto del partido  $i$ -ésimo y  $(t)$  y  $(t+1)$  dos convocatorias electorales sucesivas. El índice oscilará entre un mínimo de 0 y un máximo de 100.

Para simplificar los cálculos, se va a calcular el transcurso de la volatilidad total a partir de los principales partidos políticos en la actualidad desde 2015 hasta las últimas elecciones. En primer lugar, se calcula la variación del voto en estos partidos a lo largo de las elecciones. Como se va a comentar a continuación, hay partidos que seguirán una línea similar a lo largo del tiempo, mientras que otros tendrán grandes variaciones.

En Tabla 4.4 se recoge el peso relativo de los partidos y su variación de unas elecciones a otras. En la última fila, se recoge la suma de las variaciones de cada partido.

Tabla 4.4. Proporción relativa de los votos y su variación en los principales partidos políticos desde las elecciones de 2015 hasta las de noviembre de 2019

Partido político	PSOE	PP	VOX	PODEMOS-IU	Cs
Proporción de los votos en las elecciones de 2011	29,16%	45,25%	-	-	-
Proporción de los votos en las elecciones de 2015	22,16%	28,92%	0,23%	12,78%	14,05%
Variación de 2011 a 2015	7,00%	16,33%	0,23%	12,78%	14,05%
Proporción de los votos en las elecciones de 2016	22,80%	33,26%	0,20%	13,52%	13,16%
Variación de 2015 a 2016	0,64%	4,34%	0,03%	0,73%	0,89%
Proporción de los votos en las elecciones de abril de 2019	28,89%	16,82%	10,34%	11,14%	15,98%
Variación de 2016 a abril de 2019	6,09%	16,44%	10,14%	2,37%	2,82%
Proporción de los votos en las elecciones de noviembre de 2019	28,25%	20,99%	15,21%	9,91%	6,86%
Variación de abril a noviembre de 2019	0,64%	4,17%	4,87%	1,24%	9,12%
Variación total	14,38%	41,28%	15,28%	17,13%	26,87%

Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

A partir de estos resultados, se calcula la volatilidad de cada una de las elecciones a partir de la suma de las filas resaltadas en amarillo. La volatilidad total es la mitad de tal suma. Los resultados se observan en Tabla 4.5.

Tabla 4.5. Volatilidad total de las elecciones desde 2015 hasta noviembre de 2019

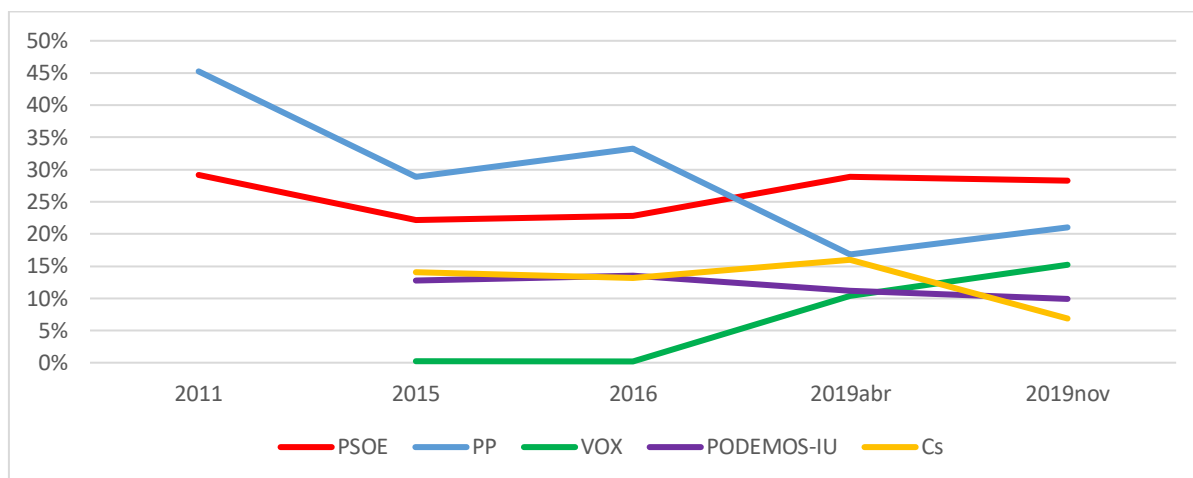
Elecciones	Volatilidad electoral
2015	25,19%
2016	3,32%
2019 abril	18,94%
2019 noviembre	10,02%

Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

En Gráfico 4.4 se observa la trayectoria del peso de cada uno de los partidos políticos principales en términos de votos. De esta forma se puede observar aquellos partidos cuyo peso fluctúa en mayor medida respecto a otros que se mantienen en una línea relativamente más constante.



Gráfico 4.4. Recorrido de la proporción de los votos de los principales partidos españoles desde las elecciones de 2011 hasta las de noviembre de 2019

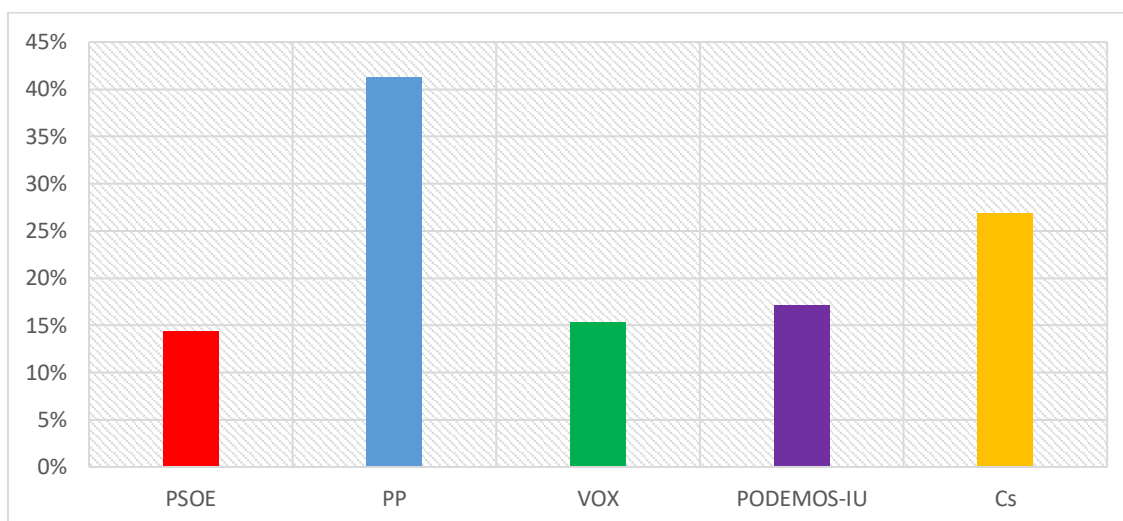


Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

Como se aprecia en Gráfico 4.5, el Partido Popular es el partido con mayor variación en términos de porcentaje de votos. La participación de los votos totales por parte del Partido Popular cambia en gran medida de unas elecciones a otras. En 2011, el PP ganó las elecciones con un 45,25% de los votos, es decir, casi la mitad. En 2015, comienza el multipartidismo, y entonces el PP, aunque vuelve a ganar las elecciones, en esta ocasión lo hace con un 28,92% de los votos, es decir, con aproximadamente un tercio menos de su participación de los votos totales en 2011. En 2016 vuelve a ganar peso (alcanzando el 33,26%), para después desplomarse en las primeras elecciones de 2019 (16,82%), en la cual se aprecia como Vox principalmente, y Ciudadanos en parte, le quitaron un gran porcentaje de votos. Finalmente, en las segundas elecciones de 2019 se vuelve a recuperar (20,99%). De ahí la gran dispersión existente.

El segundo partido con mayor variación electoral es Ciudadanos. Su comienzo en 2015 fue de gran importancia, con un 14,02% de los votos totales. En las elecciones del año siguiente disminuyó ligeramente a un 13,16%, pero en abril de 2019 se situó por encima de su entrada, con un 15,98%. Con estos datos no parece que haya una gran variación, pero, sin embargo, en las segundas elecciones del mismo año, Ciudadanos bajó a un 6,86%. Este gran desplome, es el causante de la mayor dispersión respecto a los otros partidos.

Gráfico 4.5. Variación total de la participación en términos de votos de los principales partidos políticos desde las elecciones de 2015 hasta las de noviembre de 2019



Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

En el caso del PSOE, la variación es pequeña. Esto se debe a que, tanto de las elecciones de 2015 a las de 2016, como de las de abril de 2019 a las de noviembre del mismo año, la participación relativa en el montante total de votos se mantiene prácticamente igual (en 2015 y 2016 se mantiene en un 22%, mientras que en las dos de 2019 en un 28%). Además, en todo el periodo, la proporción de votos del PSOE permanece entre un 22% y un 29%.

El caso de Podemos es diferente, va perdiendo peso en los votos totales con el paso de las elecciones. Como se observa, esta tendencia es ligeramente descendente y gradual a lo largo del tiempo. De ahí la poca dispersión.

Por otra parte, la variación de Vox es similar a la de PSOE y Podemos, encontrándose entre ellas. Esto es debido a que este partido solo experimenta un gran cambio, de las elecciones de 2016 a las de principios de 2019. En el resto de elecciones el cambio es reducido.

#### **4.4 Índice de elaboración propia para el análisis del peso de los partidos pequeños**

Después de analizar los resultados del cálculo de algunos de los índices propuestos por el documento comentado, nos ha parecido oportuno elaborar algún índice propio para continuar con el análisis del sistema electoral a lo largo de la democracia española.

Concretamente, resulta interesante abordar el tema de los partidos políticos pequeños que acceden al Congreso. Estos son importantes a la hora de analizar el sistema de partidos, ya que representan el crecimiento de nuevas ideas que obtienen el suficiente respaldo para acceder al Congreso. También suponen el desapego de un sector de votantes de los principales partidos, lo cual puede ser provocado por malas decisiones de estos. Además, algunos son un reflejo de la dinámica de algunos nacionalismos en algunos territorios. Y también resultan vitales a la hora de que los grandes partidos puedan formar gobierno alcanzando la mayoría absoluta a través de pactos.

También son importantes en el aspecto de la fragmentación del poder político, ya que la presencia de múltiples pequeños partidos supone que los grandes partidos pierden parte del poder político.

A la hora de encasillar un partido como pequeño, se va a considerar como tal a aquel partido que en ningunas elecciones durante la democracia haya conseguido más de 10 escaños. El motivo es que, si se consideran solo los escaños conseguidos en determinadas elecciones, pueden aparecer algunos partidos grandes que estén un momento de peores resultados, y no corresponden con lo que se pretende analizar.

A la hora de calcular el índice se van a tener en cuenta tanto la proporción de partidos pequeños frente al número total de partidos en el Congreso como la proporción de escaños que suman estos frente al total. Ambos ponderarán 0'5, de tal forma que el valor del índice se situará entre 0 y 1. De esta forma, la fórmula para el cálculo del índice es la siguiente:

Índice de partidos políticos pequeños =  $0,5 * pppc + 0,5 * pe$ , siendo pppc la proporción de partidos pequeños en el Congreso y pe la proporción de escaños.

Para que el índice propuesto sea válido, ambos valores extremos, en unas situaciones hipotéticas, deben alcanzarse. Efectivamente, sí ocurre: en el caso de que no hubiera partidos pequeños, el valor del índice sería 0; mientras que en el caso en que todos los partidos fueran pequeños, el valor del índice sería 1.

En Tabla 4.6 se recogen los resultados del índice y de sus componentes a lo largo de las elecciones.

Tabla 4.6. Valor del índice y de sus componentes a lo largo de la democracia española (1977-2019nov)

Elecciones	Proporción de partidos pequeños en el Congreso	Proporción de escaños	Valor del índice
1977	0,58	0,06	0,32
1979	0,64	0,08	0,36
1982	0,30	0,03	0,17
1986	0,54	0,05	0,29
1989	0,57	0,05	0,31
1993	0,50	0,04	0,27
1996	0,55	0,04	0,29
2000	0,58	0,05	0,32
2004	0,55	0,04	0,29
2008	0,45	0,03	0,24
2011	0,67	0,07	0,37
2015	0,38	0,05	0,22
2016	0,33	0,05	0,19
2019abril	0,50	0,09	0,29
2019nov	0,71	0,11	0,41

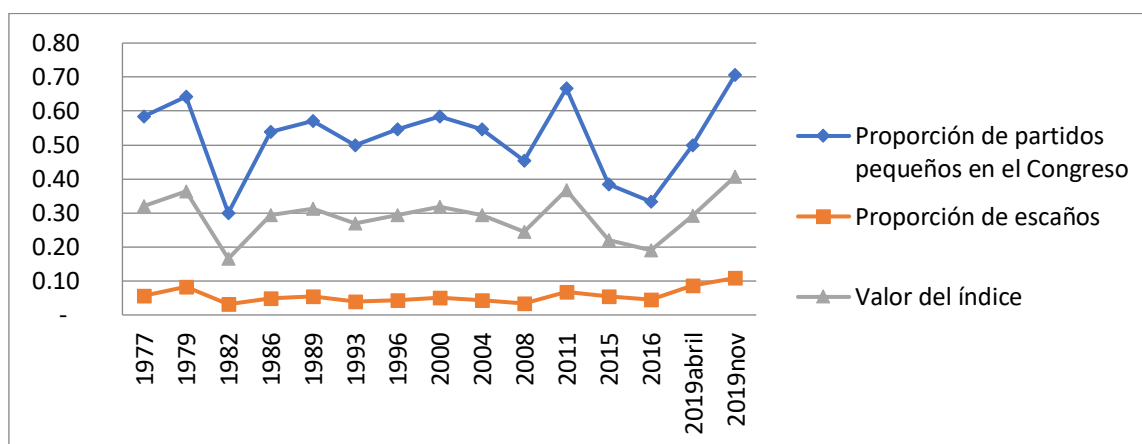
Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

En Gráfico 4.6 se observa que en términos de proporción de partidos hay un punto álgido, y es el correspondiente a las últimas elecciones. En estas hubo 12 de 17 partidos pequeños respecto al total en el Congreso. Muchos de estos obtuvieron más de un escaño, como es el ejemplo de JxCat, EH Bildu y PNV, entre otros. Por ello la proporción de escaños en este año es la mayor, y, de la misma forma, el índice en cuestión. Este índice explica en parte el proceso que

se produjo para la formación de gobierno tras las elecciones de noviembre de 2019 del gobierno actual con respecto a los pactos con los partidos nacionalistas, y es que estos fueron clave, ya que lograron un número influyente de escaños.

Por debajo del valor más alto se aprecian otros dos puntos, los correspondientes a las elecciones de 1979 y de 2011. En ambos casos, tanto la proporción de partidos como la de escaños son más elevadas que en las demás elecciones, a excepción de las elecciones de abril de 2019, las cuales siguieron la tendencia ascendente procedente del punto de inflexión de 2016. Tales valores del índice en 1979 y 2011 se deben a la presencia de múltiples partidos defensores de los intereses de su Comunidad Autónoma de procedencia, como el Partido Andalucista, la Unión del Pueblo Canario y Euskadiko Ezkerra, en 1979, o el Bloque Nacionalista Galego y Coalición Canaria-Nueva Canarias en 2011.

Gráfico 4.6. Valor del índice y de sus componentes a lo largo de la democracia española (1977-2019nov)



Fuente: Elaboración propia con cálculos a partir de los datos de [16]

Resalta el hecho de que el valor del índice fluctúa sin una tendencia clara a lo largo de todo el periodo. Se observa cómo se alternan habitualmente un par de elecciones de tendencia ascendente con otras dos de tendencia descendente. Esto se refleja en que los mínimos valores del índice (en 1982 y 2016) se encuentran muy próximos en el tiempo a algunos máximos mencionados (en 1979 y noviembre de 2019). Este efecto de alternancia se produce de forma recurrente. Esto se podría explicar por los niveles de confianza de los votantes en los principales partidos.

Es muy habitual que los votantes se guíen a la hora de votar por lo denominado como “voto útil o estratégico”<sup>7</sup>. Esta es la estrategia por la cual los votantes consideran a qué partido votar de cara a que se concentren los votos y los escaños en uno de tal forma que no acceda al gobierno el partido de ideología opuesta. Esto se produce entre personas de “derechas” y de “izquierdas”, principalmente, las cuales votan al partido de su ideología que se estima que vaya a conseguir más votos y escaños.

Sin embargo, en momentos como en noviembre de 2019, en las cuales se tuvieron que repetir las elecciones de abril porque no se habían conseguido los apoyos para aprobar los Presupuestos Generales del Estado, se genera frustración en los votantes, ya que el voto que realizaron no sirvió para la formación de un gobierno estable. Por ello, parte de los votantes deciden cambiar su voto para apoyar a partidos pequeños, al ver que su voto a los grandes partidos no les ha servido.

La fluctuación del índice refleja los niveles de confianza de los votantes en los principales partidos. Por ello, se encuentra relacionado con el aspecto de la volatilidad electoral, desarrollado anteriormente. Como se ha comentado, en el sistema electoral español hay bastante volatilidad electoral.

#### **4.5 Índice de Calidad Democrática**

El Índice de Calidad Democrática es un indicador elaborado por la Economist Intelligence Unit (EIU)<sup>8</sup>, por el cual se valora la calidad de la democracia de los países en base a cinco criterios: proceso electoral y pluralismo, funcionamiento del Gobierno, participación política, cultura política y libertades civiles.

---

<sup>7</sup> De acuerdo con Laría [25]: *“Modalidad en la que predomina el cálculo utilitario del elector sobre sus preferencias ideológicas-identitarias. El votante elige una determinada opción para fortalecerla, concentrando en ella el voto, con el propósito de excluir al rival no deseado.”*

<sup>8</sup> La Economic Intelligence Unit es la “Unidad de Inteligencia” de la revista británica “The Economist”. Es la división de investigación y análisis del grupo The Economist.

Según el resultado que obtengan, se denomina a los países como “democracia plena”, “democracia defectuosa”, “régimen híbrido” y “régimen autoritario”.

En el índice del pasado año [26], la gran parte de los países evaluados disminuyeron en su puntuación total respecto a 2019 [27], derivada de los confinamientos producidos en los diferentes países a causa de la Covid-19, lo cual supuso una disminución de las libertades civiles, aspecto analizado y ponderado en tal índice.

En Tabla 4.6 se aprecia cómo España se situó en la vigésimo segunda posición de las denominadas democracias plenas. Destacan países como Francia y Estados Unidos, los cuales se sitúan como democracias defectuosas. Concretamente, en el informe se desarrolla un apartado sobre el problema creciente de Estados Unidos respecto a la cohesión social, la cual ha estado muy presente en las noticias actuales con temas como el “Black Live Matters” [28].

España obtiene en el informe una puntuación de 8,22 puntos sobre 10, siendo su punto fuerte el proceso electoral y el pluralismo, con una puntuación de 9,58 puntos, mientras que sus puntos menos fuertes son el funcionamiento del gobierno y la participación política, con 7,14 y 7,22 puntos, respectivamente.

En el apartado sobre Europa Occidental, se explica que la disminución general que se ha producido en la puntuación de los países se debe al empeoramiento en las libertades civiles y el funcionamiento de gobierno, derivado de los confinamientos y los distanciamientos sociales. Esto también ha provocado una disminución en la confianza hacia el gobierno, ya que muchos de los ciudadanos han considerado que sus gobiernos no han reaccionado correctamente a la pandemia con las medidas que han tomado.

Tabla 4.7. Valor del Índice de Calidad Democrática y de sus componentes en las democracias plenas y en las tres democracias defectuosas con mayor puntuación

	Overall score	Rank	I Electoral process and pluralism	II Functioning of government	III Political participation	IV Political culture	V Civil liberties
Ireland	9.05	8	10.00	7.86	8.33	9.38	9.71
Australia	8.96	9=	10.00	8.57	7.78	8.75	9.71
Netherlands	8.96	9=	9.58	9.29	8.33	8.75	8.82
Taiwan	8.94	11	10.00	9.64	7.22	8.13	9.71
Switzerland	8.83	12	9.58	8.57	7.78	9.38	8.82
Luxembourg	8.68	13	10.00	8.57	6.67	8.75	9.41
Germany	8.67	14	9.58	8.21	8.33	8.13	9.12
Uruguay	8.61	15	10.00	8.57	6.67	8.13	9.71
United Kingdom	8.54	16	10.00	7.50	8.89	7.50	8.82
Chile	8.28	17	9.58	8.21	6.67	8.13	8.82
Austria	8.16	18=	9.58	7.50	8.33	6.88	8.53
Costa Rica	8.16	18=	9.58	6.79	7.22	7.50	9.71
Mauritius	8.14	20	9.17	7.86	6.11	8.75	8.82
Japan	8.13	21	8.75	8.57	6.67	8.13	8.53
Spain	8.12	22	9.58	7.14	7.22	8.13	8.53
South Korea	8.01	23	9.17	8.21	7.22	7.50	7.94
Flawed democracy							
France	7.99	24	9.58	7.50	7.78	6.88	8.24
United States of America	7.92	25	9.17	6.79	8.89	6.25	8.53
Portugal	7.90	26	9.58	7.50	6.11	7.50	8.82

Fuente: [26]





## **5. Legislación, financiación y calidad democrática de los partidos políticos en España**

Tras abordar el sistema electoral español y sus características, es importante analizar las características de sus componentes, es decir, de los partidos políticos. Para ello, en primer lugar, se analiza la regulación existente de su actividad y financiación, para después comentar los rankings realizados por +Democracia, en los cuales se analiza la calidad democrática de los partidos políticos españoles.

### **5.1 Legislación**

Los partidos políticos actualmente se regulan jurídicamente a través de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos [29]. En ella se abordan diferentes aspectos como la creación, afiliación y organización de estos. Esta ley expone en sus motivos que su función es la de concretar la regulación de ciertos aspectos y desarrollar aquellos que ya aparecen en la Constitución Española [30]. Luego también resulta necesario abordar lo establecido en esta.

Concretamente, en su artículo 6, se establece lo siguiente:

“Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.”

Se recalca la importancia de los partidos políticos a la hora de representar la voluntad de la sociedad y su defensa. También se plasma la libertad de creación de estos, siempre que cumplan con la legislación. Por último, se redacta que los partidos deben estructurarse internamente y funcionar de forma democrática. En la ley orgánica, entonces, se desarrollan estos principios.

En su primer artículo se plasma, procedente de la Constitución, la libertad a la hora de la creación de partidos siempre que se cumpla con lo establecido en la Constitución y en la ley en cuestión. Además, se expone la libertad de las personas a la hora de afiliarse, ya que estas no pueden ser obligadas a ello.

En el artículo 2 se indican las personas con capacidad para constituir un partido político: las personas físicas, mayores de edad, con plena libertad a la hora de ejercer sus derechos y que no se encuentren condenadas penalmente por ciertos delitos, como la asociación ilícita.

En los tres siguientes artículos se desarrollan los pasos para la creación, inscripción y registro. El partido político es una persona jurídica, por lo que la mayoría de los pasos coinciden con los de otros tipos de personas jurídicas.

El capítulo II (artículo 6 y siguientes) ya aborda la organización, funcionamiento y desarrollo de su actividad. Se deben ajustar a los “principios democrático y de legalidad”. Estos explican lo mencionado anteriormente, que los partidos tienen libertad en su actuación mientras cumplan con la ley. En el tercer capítulo (artículo 10 y siguientes) se establece el procedimiento que se lleva a cabo en caso de “*disolución o suspensión judicial*”. Por último, en el capítulo IV (artículo 13), se aborda la financiación de los partidos políticos.

## **5.2 Financiación**

En el artículo 13 se expone la existencia de otra ley orgánica para la regulación jurídica de la financiación, siendo esta la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos [31].

En los motivos de esta ley se resalta de nuevo la importancia de los partidos de cara a la representación democrática y se expone que el aspecto de la financiación no se encuentra suficientemente regulado.

En su artículo primero se especifica quien se ve afectado por esta ley: los partidos políticos, las federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores.

En el artículo 2 ya se aborda la constitución de los recursos económicos, agrupando estos en dos bloques: los procedentes de financiación pública y los procedentes de financiación privada. Los primeros corresponden a las diferentes subvenciones que vienen reguladas por ley; mientras que los segundos corresponden a cuotas y aportaciones de afiliados, productos de su actividad, donaciones, fondos procedentes de préstamos y herencias o legados; siendo todos estos también regulados jurídicamente.

En este sentido, en el artículo 3 se desarrolla la normativa relativa a las subvenciones. Además de las condiciones que deben cumplir estas para ser aceptadas por los partidos, se establece que estos deberán hacer públicas las subvenciones recibidas. Esto viene regulado, a mayores, con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno [32].

Respecto a la financiación de procedencia privada se expone la posibilidad de recibir de sus afiliados de acuerdo con sus estatutos, cuotas y aportaciones. También la de donaciones privadas, determinando la forma de proceder de estas y que deberán ajustarse al límite estipulado para no ser devueltas. Además, se plasma que los partidos políticos no podrán aceptar que terceras personas afronten los costes de su actividad. En el artículo 5 se exponen los límites mencionados a las donaciones privadas.

En los títulos III y IV se establece la forma de proceder frente a la tributación y la contabilidad, respectivamente. En el título V se establece la forma de controlar la correcta actuación de los partidos políticos en materia de financiación. Por una parte, en el artículo 15 se establece que los partidos deben tener un sistema de control interno; mientras que en el artículo 16 se establece que, de forma externa, es el Tribunal de Cuentas el encargado de controlar la financiación de los partidos. Por último, en el Título VI se clasifican las infracciones en función de su

gravedad, y se establecen las sanciones y el procedimiento por el cual se realizan.

### **5.3 Comparativa Ranking +Democracia 2015-2017**

+Democracia es una organización política ciudadana creada en 2013 que trabaja con otras organizaciones de carácter nacional como internacional con el objetivo de influir en los ciudadanos, medios de comunicación e instituciones, entre otros; proponiendo cambios para mejorar la calidad de la democracia y aumentar la participación ciudadana en la política.

Debido a que en los últimos años parecía haber una divergencia creciente entre el interés general y la actuación por parte de los políticos, desde +Democracia se decidieron a realizar en los años 2015, 2016 y 2017 unos informes por los cuales calificaban a los partidos políticos españoles en función de su calidad democrática.

El informe presentado por +Democracia valora los niveles de calidad democrática de los partidos políticos españoles en función de varios aspectos: la democracia interna del partido pondera un 50%, el sistema de elección de los candidatos pondera un 30%, los derechos de los afiliados y su protección, un 10%, y la información pública sobre el partido en cuestión y la publicidad de sus códigos éticos, ambos un 5% cada uno. A partir de estos cálculos, califican a los partidos entre 0 y 10 puntos, siendo el 10 la mejor puntuación.

En el informe de 2015 [33], se plasma que los partidos españoles tienen una baja calidad democrática, ya que solo aprueban el Bloque Nacionalista Galego (BNG) y Podemos, y ninguno pasa de los 6 puntos (5'7 y 5'2, respectivamente).

Desde +Democracia recalcan que los partidos españoles no cumplen con lo que se permite en la Ley de Partidos en Alemania ni con lo habitual en Gran Bretaña, debido a que no cumplen con características como la periodicidad bienal o anual

de los congresos y la elección de los candidatos a través de la votación de los afiliados residentes, entre otras.

Tal como se ha indicado, solo aprueban dos partidos en 2015, por lo que no resulta extraño ver que la media se encuentra bien por debajo del aprobado. Esta media suspensa procede del suspenso en las materias de democracia interna, derechos de los afiliados y su protección y los procedimientos de elección de los candidatos.

Por una parte, en el aspecto de la democracia interna, se recalca el hecho de que los congresos se producen cada tres o cuatro años habitualmente, mucho tiempo con respecto a Alemania y Gran Bretaña, donde, como se ha mencionado, se realizan como mucho cada año. Este aspecto es necesario para poder renovar las ideas en el partido y, sin embargo, en España no se le da gran importancia. En el informe se plasma que “Esta es una de las claves del deficiente nivel de la democracia en España”.

También hay un problema en el hecho de que los supuestos órganos de control de las direcciones, los cuales se ocupan de procurar porque las direcciones de los partidos cumplan con los Estatutos, no se encuentran habitualmente. Sin un control, las direcciones se encuentran menos exigidas para operar de la forma más correcta posible.

Aunque en los Estatutos aparecen los derechos de los afiliados, no se presta gran atención a su puesta en práctica. Esto, en parte, es consecuencia de que no haya órganos de control de la dirección, los cuales defenderían la aplicación de los Estatutos, encontrándose entre ellos tales derechos.

En términos de la elección de los candidatos, la mayoría de partidos eligen a sus candidatos a través de los organismos de dirección, aunque hay algunas excepciones en las que sí que se realiza algún tipo de votación entre afiliados. Sin embargo, estas se encuentran lejos de lo que se realiza en otros países.

Por parte de los códigos éticos y la publicidad de los partidos, la media sí es aprobada, aunque únicamente con un 5'7.

En lo que mayor puntuación media logran los partidos españoles es en la información que facilitan, con un 6'9. Esto es porque, por lo general, la mayoría de partidos muestran en sus webs gran cantidad de información, aunque hay algunos partidos que todavía no lo hacen.

En 2016 se redacta otro informe analizando los mismos aspectos [34]. En este año todavía la calidad democrática es baja, debido a que se siguen produciendo muchas de las situaciones en las que se incurría el año anterior.

Respecto a las puntuaciones totales, siguen aprobando el Bloque Nacional Gallego y Podemos, aunque este segundo baja al 5,0. Se unen a la lista de aprobados EQUO, ANOVA y Bloc Nacionalista Valencià, los cuales se incorporan al análisis en este año. La media se mantiene suspensa pero este ranking aporta cierto optimismo al ver que la mayoría de los partidos mejoran su puntuación.

En esta ocasión, todavía ningún partido cumple con la Ley de Partidos Alemana ni con los usos británicos.

Respecto a la media de las diferentes variables, hay una mejora, pero esta no es indicadora de un aumento de la calidad democrática de los partidos. El motivo de esta subida son las nuevas incorporaciones al análisis. En este sentido, en el informe se establece que: "La mayoría de los partidos pequeños recién incorporados al estudio tienen estructuras más flexibles y, por tanto, es más fácil mantener posiciones más democráticas".

A pesar de este aspecto, la media de los partidos sigue encontrándose por debajo del 5 en las materias de democracia interna, derechos y protección de los afiliados y procedimientos de elección de sus candidatos (con un 3'7,4'4 y 4'9, respectivamente). Los motivos son muy similares a los del año anterior.

Por una parte, los congresos internos de los partidos se siguen produciendo cada tres o cuatro años. Los órganos de control siguen siendo escasos y en bastantes casos inexistentes. Los derechos de los afiliados, aunque plasmados en los Estatutos, siguen sin ser defendidos de forma correcta. Y los sistemas de selección de candidatos siguen siendo controlados por los órganos dirigentes y no se realizan mediante una democracia interna adecuada.

Respecto a los códigos éticos y la publicidad y respecto a la información que publican, su nota sigue siendo aprobada y, de hecho, la media sube.

Lo que parece quedar bastante claro y aparece señalado en tal informe tras los dos primeros años es que los partidos actúan de forma adecuada en las materias correspondientes a la “*transparencia y conducta ética*”. Sin embargo, en lo que corresponde a la democracia interna es donde tienen más problemas.

En 2017 se continúa en la misma línea [35]. Los partidos españoles tienen una baja calidad democrática pero poco a poco van mejorando (aunque sea unas décimas por partido). El caso que más destaca es el de Partit Democrata Europeu Català, el cual era el antiguo Convergencia Democrática de Cataluña (CDC) y que, con tal renovación, se sitúa en la tercera posición de partidos con mayor puntuación.

La media total continúa siendo insuficiente (4'66) pero mayor que el año anterior (4'45) reflejando lo mencionado, una ligera mejora de unas pocas décimas en las puntuaciones de la mayoría de los partidos.

En este tercer año, tampoco se logra el igualarse a las condiciones preestablecidas en Alemania y Gran Bretaña.

Los partidos se mantienen en su nota en las materias de ética y publicidad y la información facilitada. Desde +Democracia consideran que su nota aprobada corresponde con que “los partidos han sido permeables al debate público y que la presión ciudadana les ha empujado a tomar medidas de transparencia”. Todo



ello conscientes de que aún existen algunos partidos que no cumplen con estos niveles de transparencia y ética.

En democracia interna, la media permanece suspensa, siendo en este caso un 3'8 (una décima más que el año anterior). Sin embargo, en las materias de derechos y protección de los afiliados y sistemas de elección de sus candidatos, en las cuales la media se encontraba suspensa en los dos años anteriores, en este caso está aprobada (5'5 y 5'2 respectivamente en cada materia).

A pesar de ello, se mantienen las situaciones que se remarcaba que debían mejorar: congresos internos cada tres o cuatro años, reuniones de órganos de control escasas, derechos de afiliados poco defendidos y procedimientos de elección de candidatos poco democráticos.

Los resultados de todos los partidos evaluados en de 2015 a 2017 se recogen en Tabla 5.1.

Tabla 5.1. Resultados de los rankings de 2015 a 2017 sobre la calidad democrática de los partidos españoles

<b>Partidos Políticos</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
EQUO	-	6,8	6,6
ANOVA	-	6,2	6,1
Bloque Nacionalista Gallego (BNG)	5,7	-	-
Partit Demòcrata Europeu Català (anteriormente Convergència Democràtica de Catalunya)	2,8	3,5	5,2
Podemos	5,5	5,0	5,2
Bloc Nacionalista Valencià	-	5,0	5,1
Iniciativa del Poble Valencià	-	4,9	5,0
Iniciativa per Catalunya Verds (ICV)	4,8	4,9	4,8
Izquierda Unida (IU)	3,8	4,2	4,8
Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC)	4,3	4,2	4,3
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	4,3	4,1	4,3
Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)	4,1	4,1	4,3
Unión, Progreso y Democracia (UPyD)	4,0	-	-
Ciudadanos	4,0	3,7	4,1
Coalición Canaria (CC)	3,8	3,8	3,8
Partido Nacionalista Vasco (PNV)	3,5	3,7	3,7
Partido Popular (PP)	2,3	2,6	2,6
Unió (UDC)	2,3	-	-

Fuente: [35]



## 6. Conclusiones

Como se ha visto a lo largo del presente trabajo, los partidos políticos son un instrumento crucial para el desarrollo de la democracia tal y como la conocemos y para defender y representar los intereses de la sociedad a la hora de que se tomen las decisiones gubernamentales. Este es el principal motivo por el que surgen tan pronto en los diferentes países europeos.

En el caso español, debido a su importancia, estos han ido ganando tamaño e influencia a lo largo de las etapas de la historia española, encontrándose presentes en muy diferentes momentos políticos: reinados de muy diferente tipo, dos repúblicas, dictaduras...

Pero su máximo esplendor no llega hasta la Transición y la llegada a España de la democracia. A partir de este momento, el sistema de partidos ha ido variando, pasando por momentos de dominio de un partido y habitualmente por momentos de bipartidismo hasta el momento actual, el cual resulta de especial interés ya que, desde 2015, hay un multipartidismo en el que varios partidos se reparten el poder político, lo cual confiere un mayor dinamismo a la democracia.

Mediante los diferentes índices analizados, se reflejan varias características del sistema electoral.

Por una parte, en este país hay una elevada desproporcionalidad derivada del sistema de voto a través de las circunscripciones provinciales. Además, también hay una concentración elevada del poder político, la cual se ve reflejada en mayor medida en los años de bipartidismo y de predominio de un único partido. En los últimos años, con el multipartidismo, esta concentración ha disminuido.

Por último, este sistema electoral también se caracteriza por una elevada volatilidad, y es que muchos votantes cambian su voto con gran facilidad.

Finalmente, los informes redactados por +Democracia respecto a los primeros años de multipartidismo desde 2015, permiten apreciar que los partidos políticos españoles deben mejorar en múltiples aspectos de cara a mejorar sus niveles de calidad democrática. Donde más deben prestar atención es en su democracia interna, la protección y aplicación de los derechos de sus afiliados y la selección de sus candidatos a cargos públicos, materias en las que habitualmente han suspendido.

Cabe destacar que, en 2017, la media, aunque por poco, resultó ser aprobada en las dos últimas materias mencionadas, además de que en la conducta ética y la transparencia ha sido aprobada en los tres años. Aun así, los niveles de calidad democrática distan mucho de los de los partidos de otros países, como Alemania y Gran Bretaña. De hecho, no cumplen con las condiciones establecidas en la Ley de Partidos alemana ni con los usos de Gran Bretaña.

Por todo ello, conocer las características del sistema de partidos a partir de su desarrollo a lo largo de la historia española y las características de los partidos políticos que lo componen, permite apreciar aquellos aspectos en los que se debe mejorar para que se eleve en gran medida el nivel de la política en España. Al fin y al cabo, la política consiste en el cuidado del país y, por ello, resulta crucial que esta se desarrolle de la mejor manera.

## Bibliografía

- [1] Ocaña, F.A. y Oñate Rubalcaba, P. (1999): *Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos: una propuesta informática para su cálculo*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas.
- [2] <https://dle.rae.es/partido> [Última consulta 30/06/2021].
- [3] Cárdenas Gracia, J. (1996): *Partidos políticos y democracia*. INE (Instituto Nacional Electoral), México.
- [4] Bartolini, S.; Cotta, M. y Morlino, L. (1988): *Manual de ciencia política*. Alianza, Madrid.
- [5] Sartori, G. (1980): *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza, Madrid.
- [6] Cotarelo, R. (1985): *Los partidos políticos*. Sistema, Madrid.
- [7] Masso Garrote, M.F. (2011): *Significado y aportes de la Constitución de Cádiz en 1812 en el constitucionalismo español e iberoamericano*. rBD (revista Boliviana de Derecho), Bolivia.
- [8] De la Fuente del Moral, M.F. (2009): *Manuel Godoy: el favorito de la reina*. Universidad Complutense, Madrid.
- [9] Constitución española de 1869. Disponible en: [https://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons\\_1869.pdf](https://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1869.pdf) [Última consulta 30/06/2021].
- [10] Martínez Cuadrado, M. (1969): *Elecciones y partidos políticos de España, 1868-1931*. Taurus, Madrid.
- [11] Maroto Fernández, J. (2016): *Historia de España*. Casals, Barcelona.
- [12] Los gobiernos de Alfonso XIII (17-V-1902/14-IV-1931). Disponible en: <http://www.luisbelenes.es/AlfonsoXIII.htm> [Última consulta: 02/07/2021].
- [13] Ferrándiz, J.P. Ciclos electorales; del bipartidismo al cuatripartidismo. Disponible en: <https://metroscofia.org/ciclos-electorales-del-bipartidismo-al-cuatripartidismo/> [Última consulta: 08/04/2021]
- [14] Bayón, E. (2013): *Evolución del sistema de partidos español*. Disponible en: <https://debate21.es/2013/11/27/evolucion-del-sistema-de-partidos-espanol/> [Última consulta: 05/07/2021]
- [15] Ferrando Badia, J. (1978): *El bipartidismo es inevitable*. Disponible en: [https://elpais.com/diario/1978/02/21/espana/256863638\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1978/02/21/espana/256863638_850215.html) [Última consulta: 05/07/2021]

- [16] Ministerio del Interior. Consulta de Resultados Electorales (1977-2019). Disponible en: <http://www.infoelectoral.mir.es/infoelectoral/min/> [Última consulta en: 06/07/2021]
- [17] Santamaría, J. (2003): *Elecciones generales de 1982 y consolidación de la democracia: a modo de introducción*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas.
- [18] Ramos, L. (2015): La cita electoral que pone en riesgo el bipartidismo. Disponible en: <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2015/12/14/la-cita-electoral-que-pone-en-riesgo-el-bipartidismo-485204.html> [Última consulta en: 06/07/2021]
- [19] Prieto, J. (2011). El bipartidismo entra en crisis. Disponible en: [https://elpais.com/politica/2011/11/26/actualidad/1322332520\\_284111.html](https://elpais.com/politica/2011/11/26/actualidad/1322332520_284111.html) [Última consulta en: 07/07/2021]
- [20] Lijphart, A. (1990): "Las consecuencias políticas de las leyes electorales 1945-1985." *American Political Science Review*, Vol. 84 N°2. Disponible en: [https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184023/rev46\\_lijphart.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184023/rev46_lijphart.pdf) [Última consulta en: 07/07/2021]
- [21] Botello, J.M. (2015): La desproporcionalidad del sistema electoral español: Elecciones 2015. Disponible en: <https://uncuentoactual.wordpress.com/2015/12/28/desproporcionalidad-sistema-2015/> [Última consulta en: 07/07/2021]
- [22] López García, A.M. (2021): La desproporcionalidad de la ley electoral. Disponible en: <https://www.lasprovincias.es/comunitat/opinion/desproporcionalidad-electoral-20210203000620-ntvo.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.lasprovincias.es%2Fcomunitat%2Fopinion%2Fdesproporcionalidad-electoral-20210203000620-ntvo.html> [Última consulta en: 07/07/2021]
- [23] Soto, S. (2019): Tres décadas de pactos con los nacionalistas: concesiones y acuerdos de un modelo hoy comprometido. Disponible en: [https://cadenaser.com/ser/2019/12/06/politica/1575651920\\_768511.html](https://cadenaser.com/ser/2019/12/06/politica/1575651920_768511.html) [Última consulta en: 07/07/2021]

- [24] Borja, R. (2018): Volatilidad electoral. Disponible en: [https://www.encyclopediadelapolitica.org/volatilidad\\_electoral/](https://www.encyclopediadelapolitica.org/volatilidad_electoral/) [Última consulta en: 07/07/2021]
- [25] Laría, A.F. (2015): Qué es el voto útil (o estratégico). Disponible en: <https://www.mendozapost.com/nota/20455-que-es-el-voto-util-o-estrategico/> [Última consulta en: 07/07/2021]
- [26] Democracy Index 2020. Disponible en: [https://pages.eiu.com/rs/753-RIQ-438/images/democracy-index-2020.pdf?mkt\\_tok=eyJpIjoiWIRjelpEUTJNbU0xTTJZMCIsInQiOiJBUIhZQ29yZGJUVkdGc0FweTk4dDZYs0xleW91OXh2QTdYcG9JcGI5OXE5MzNUZ3FXRm43czc5dzB6RGljbjVIZFFNOEF6andRYTZ1SGJwXC9XUTRNMtFRRm9pTE5VOTVRREk2VEJSY2VUVkxDWGh1bmdCNGdadVp6ZzlmTk9uUIQifQ%3D%3D](https://pages.eiu.com/rs/753-RIQ-438/images/democracy-index-2020.pdf?mkt_tok=eyJpIjoiWIRjelpEUTJNbU0xTTJZMCIsInQiOiJBUIhZQ29yZGJUVkdGc0FweTk4dDZYs0xleW91OXh2QTdYcG9JcGI5OXE5MzNUZ3FXRm43czc5dzB6RGljbjVIZFFNOEF6andRYTZ1SGJwXC9XUTRNMtFRRm9pTE5VOTVRREk2VEJSY2VUVkxDWGh1bmdCNGdadVp6ZzlmTk9uUIQifQ%3D%3D) [Última consulta en: 07/07/2021]
- [27] Democracy Index 2019. Disponible en: <https://www.in.gr/wp-content/uploads/2020/01/Democracy-Index-2019.pdf> [Última consulta en: 07/07/2021]
- [28] ¿Cómo y dónde surgió el movimiento Black Lives Matter? (2020) Disponible en: <https://www.mediotiempo.com/otros-mundos/black-lives-matter-como-y-donde-surgio-este-movimiento> [Última consulta en: 07/07/2021]
- [29] Ley Orgánica de los Partidos Políticos, LOPP (2002). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-12756> [Última consulta: 08/07/2021]
- [30] Constitución Española, CE (1978). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229> [Última consulta: 08/07/2021]
- [31] Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos, LOFPP (2007). Disponible en: <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-13022> [Última consulta: 08/07/2021]
- [32] Ley Orgánica de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (2013). Disponible en: <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12887> [Última consulta: 08/07/2021]



[33] Ranking 2015 sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles. Disponible en: <http://mas-democracia.org/ranking-2015-sobre-la-calidad-democratica-de-los-partidos-politicos-espanoles/> [Última consulta: 08/07/2021]

[34] Ranking 2016 sobre la calidad democrática de los partidos políticos. Disponible en: <http://mas-democracia.org/ranking-2016-sobre-la-calidad-democratica-de-los-partidos-politicos-espanoles/> [Última consulta: 08/07/2021]

[35] Ranking 2017 sobre la calidad democrática de los partidos políticos. Disponible en: <http://mas-democracia.org/ranking-2017-sobre-la-calidad-democratica-de-los-partidos-politicos-espanoles/> [Última consulta: 08/07/2021]